

## TRÁGICO INICIO DE NOVIEMBRE

# CUATRO FALLECIDOS DEJAN ACCIDENTES VIALES EN LA REGIÓN

El primer siniestro vehicular, ocurrido la noche del martes, en la ruta 5, dejó una persona muerta luego que ésta perdiera el control de su móvil. Horas más tarde, en La Serena, se sumaron tres nuevas víctimas producto del choque de dos autos y la colisión de una motocicleta con una barrera de contención.

6



CRISTIAN SILVA

CEMENTERIOS RECIBIERON A MILES DE PERSONAS ESTE 1 DE NOVIEMBRE 4 y 5

SEGÚN ALCALDES

### LOS DESAFÍOS DEL NUEVO DELEGADO PRESIDENCIAL

12 y 13

POR BENEFICIO TRIBUTARIO

### HASTA EN UN 20% CRECERÍA LA VENTA DE VIVIENDAS

10 y 11



ENTRE LA RUTA 5 Y EL FARO MONUMENTAL

## COMPROMETEN RECURSOS PARA RECUPERAR TRAMO DE AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE

2


ESCANEA Y REVISANUESTRO PAPEL DIGITAL



POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL

# Más de \$8 mil millones se invertirán para recuperar espacios públicos en La Serena

Equipo El Día / La Serena

 @eldia\_cl

Con el fin de recuperar espacios públicos y mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Serena, el Consejo Regional de Coquimbo aprobó la iniciativa de mejoramiento del paseo peatonal de la avenida Francisco de Aguirre - Ruta 5, para el cual, el ejecutivo solicitó ratificar la priorización de esta iniciativa, cuya inversión supera los \$8.700 millones.

Se trata de una cartera de cuatro iniciativas presentadas al cuerpo colegiado, considerando, además, la adquisición de vehículos y maquinarias para retiro de microbasurales y residuos en la Serena (\$649 millones); la construcción de obras de urbanización para las localidades de Gabriela Mistral y El Rosario, también en la capital regional (\$289 millones); y obras de urbanización en la localidad de Las Ramadas, en Punitaqui (\$7.980 millones).

Tras la aprobación unánime por parte de los consejeros regionales, la gobernadora Krist Naranjo detalló que estas iniciativas son "la habilitación de importantes espacios públicos, como es la avenida Francisco de Aguirre y el Faro de La Serena, donde se va a poder hacer el mejoramiento de toda esa área, para la visita de turistas, así como la dignidad de los habitantes de La Serena, y una habilitación de forma más hermosa para la capital regional".

La ejecución de la iniciativa está proyectada para 20 meses y considera el mejoramiento del paseo peatonal, en el tramo Ruta 5 - El Faro, incluyendo los cruces vehiculares.

Para el consejero por Choapa, y vicepresidente de la comisión e ordenamiento territorial, David Muñoz, "esta es una inversión importante en el mejoramiento de espacios públicos, con áreas verdes, iluminación y cámaras de televigilancia que, sin duda, darán mayor seguridad a la comuna. También, quiero poner énfasis en que, como consejeros y consejeras regionales, nos gustaría que estas iniciativas ingresaran con más tiempo para poder analizarlas con más detalle y, tal vez poder inyectarles más recursos, pues en nuestro rol fiscalizador debemos tener la claridad en el detalle de los proyectos, desde donde podemos



El tramo entre la ruta 5 y el Faro Monumental de la avenida Francisco de Aguirre cambiará su rostro luego de largo tiempo.

EL DÍA

**La iniciativa forma parte de una cartera de cuatro iniciativas priorizadas por la gobernadora Krist Naranjo, con una inversión total superior a los \$17 mil millones, y que considera, además, la compra de maquinarias para retiro de microbasurales y residuos, y el diseño para construcción de obras de urbanización en las localidades de Gabriela Mistral y El Rosario, ambas en la comuna.**

## 20

**Meses es el tiempo que durarían las obras de la iniciativa. Su ejecución considera el mejoramiento del paseo peatonal, en el tramo entre la ruta 5 y el Faro Monumental.**

aportar de mejor forma al desarrollo de nuestra región y territorios".

Por su parte, el consejero por Elqui y vicepresidente de la comisión de Régimen Interno, Francisco Martínez, agregó que "este es un proyecto anhelado por las y los ciudadanos, en recuperación de los espacios verdes, con instalación de áreas deportivas

y estamos muy contentos con estos más de \$8.700 millones que van a ser invertidos en la recuperación de este espacio, que esperábamos con tanta ansia en La Serena. Así que, estamos muy agradecidos de los profesionales del gobierno regional y del consejo por esta aprobación".

Entre los detalles del mejoramiento, se consideran pavimentos y baldosas para tránsito peatonal; la instalación de 239 luminarias; pedestales para los bustos existentes en la Plaza de Los Poetas; 12.120 metros cuadrados de áreas verdes; y mobiliario in situ, como bancas, basureros, bebederos, máquinas de ejercicios, y juegos, algunos de ellos con características inclusivas.

Además, se considera la instalación de seis cámaras de televigilancia y el levantamiento de todas las calzadas en los cruces de la avenida

## “

**Es la habilitación de importantes espacios públicos, como es la avenida Francisco de Aguirre y el Faro de La Serena, donde se va a poder hacer el mejoramiento de toda esa área, para la visita de turistas, así como la dignidad de sus habitantes”**

**KRIST NARANJO**  
GOBERNADORA REGIONAL

Francisco de Aguirre, privilegiando el paso del peatón. Frente a la vivienda que fue de Gabriela Mistral, se considera levantar la calzada a nivel del paseo, integrándola al espacio público a fin de construir un área para albergar distintas manifestaciones culturales y sociales que se puedan realizar en torno a la casa.

OPINIÓN

## Quieren reducir el estado, pero con más cárceles

Silvio Cuneo Nash  
Abogado y académico U. Central

Algunos parecen limitar su liberalismo a una pura cuestión económica. Por lo mismo, sin tapujos, vapulean el garantismo penal, desconociendo u olvidando que garantismo y liberalismo se nutren de los mismos principios y que, teórica y prácticamente, resulta imposible separarlos. Asimismo, dando la espalda a estudios empíricos, sostienen que el problema del delito puede resolverse con criterios economicistas que, en términos simples, se reducen a que si aumento la tarifa –es decir, si subo las penas– disminuyen los delitos. Ignorando la complejidad del fenómeno delictivo, promueven una lógica causalista simple basada en una supuesta racionalidad, proponiendo desincentivos que hagan del delito algo menos rentable.

Ciertamente, lo que hay detrás de todo este discurso, es el renacimiento de las ideas proclamadas por Ronald Reagan de terminar con el Estado social compensando dicha mengua con un enorme Estado penal. En términos simples y poco precisos, los fondos públicos son para seguridad ciudadana y no para seguridad social. Es decir, priorizando el gasto público, el Estado debe construir menos escuelas y más cárceles.

El mismo Estado que primero daba una relativa seguridad social, salarial, médica, etc., cambia y se propone, generalmente sin mucho éxito, ser garante de la seguridad física de las personas. Dicho en otras palabras, los recursos públicos, siempre insuficientes, suelen tener que elegir para gestionar la pobreza entre la mantención de un Estado social o la de un Estado penal. Los elevados costos de ambos pueden ser confusos, especialmente porque no se suelen considerar costos invisibles e imprevisibles. Los Estados sociales suelen traer beneficios de mediano y largo plazo difíciles de cuantificar económicamente. Cuánto nos beneficia, por ejemplo, una biblioteca pública en una pequeña ciudad que logra impulsar la lectura de sus habitantes. Por otra parte, también resulta complejo calcular el costo económico, pero especialmente social y familiar, de las y los hijos de una persona encarcelada, o las consecuencias, también económicas, pero especialmente humanas, de la reincidencia y el aumento de los niveles de violencia derivados de los efectos criminógenos del encarcelamiento.

Asimismo, la inseguridad social tendrá que suplirse con seguridad privada y autodefensa. Por lo mismo, no es poco usual, ni tampoco es una mera coincidencia, que los defensores del Estado penal sean también los promotores de las armas de fuego para los particulares. Si miramos los efectos reales que trajeron estas alteraciones en Estados Unidos, comprobaremos que, lejos de disminuir los delitos, las políticas de encarcelamiento masivo y de armas para los particulares se tradujeron en un enorme aumento de violencia y muerte.

EDITORIAL

## Nuevos accidentes fatales

Son las personas, en definitiva, las que deben modificar sus conductas al volante para no continuar sumando víctimas y tragedias como las registradas en estas últimas horas en la región.

En menos de 6 horas, entre la noche de este martes 31 de octubre y la madrugada de este miércoles 1 de noviembre, las vías y rutas regionales volvieron a teñirse de luto producto de tres graves accidentes de tránsito que terminaron con cuatro fallecidos.

Dos de estos siniestros se registraron en horas de la madrugada del día 1, con apenas unos minutos de diferencia: un choque entre dos vehículos en el cruce de Cuatro Esquinas con Gabriel González Videla tras lo cual, una persona resultó fallecida, y una colisión de una motocicleta –en la que viajaban dos personas – contra una barrera de contención en el puente Vicente Zorrilla, la cual, provocó la muerte de sus dos ocupantes.

Horas antes, pero esta vez, en la ruta 5, a la altura de Huentelauquén, otra persona perdía la vida, luego de que la carga que llevaba sobre su vehículo, se soltara, haciéndole perder el control del móvil.

Este triste recuento vuelve a poner en el tapete el sentido de responsabilidad y de autocuidado que debemos tener todos al momento de subirnos a un vehículo.

En numerosas oportunidades las autoridades han reiterado el llamado a realizar una conducción responsable, pues, no sólo está en juego nuestra propia vida, sino también la integridad de quienes nos rodean.

Respetar los límites de velocidad, utilizar el cinturón de seguridad, evitar distracciones al volante y no hacer maniobras riesgosas y, muy especialmente, evitar el consumo de alcohol y de cualquier tipo de droga, es vital para que no se repitan los lamentables sucesos reportados.

Y como todo accidente es perfectamente evitable, son las personas, en definitiva, las que deben modificar sus conductas al volante para no continuar sumando víctimas y tragedias como las registradas en estas últimas horas en la región.

OPINIÓN

## CGE: monopolio indiferente a la atención al cliente y sus consecuencias

Cliente afectado por cortes de CGE.

En esta oportunidad, deseo resaltar la preocupante falta de interés y atención al cliente por parte de la empresa CGE, un monopolio en la prestación de servicios esenciales en nuestra región. Es evidente que CGE no siente la obligación de brindar un servicio de calidad, ya que los consumidores se ven obligados a utilizar sus servicios, lo que ha resultado en una falta de responsabilidad alarmante.

El reciente temblor que afectó este martes a nuestra región a las 9:30 horas dejó a numerosos hogares sin electricidad. Sin embargo, la respuesta de CGE ha sido lamentablemente predecible. A pesar de la urgencia de la situación, más de 20 horas después del incidente, numerosos hogares siguen en la oscuridad. Además, CGE ha estado enviando notificaciones falsas cada dos horas, prometiendo la reanudación del servicio, lo cual demuestra una falta total de compromiso y seriedad.

Pero esto no es todo. La indiferencia de CGE hacia sus clientes tiene consecuencias devastadoras. Muchos hogares se han visto afectados por la falta de electricidad durante horas, lo que ha llevado a la descomposición de alimentos y a pérdidas económicas significativas. Aunque los consumidores se atrasen en el pago de sus facturas de electricidad, CGE aplica inte-

reses y sanciones sin demora. Sin embargo, cuando se trata de cumplir con su responsabilidad de proporcionar un suministro eléctrico confiable en momentos críticos, su falta de seriedad es evidente.

A mi juicio, esta situación debe ser abordada de manera urgente por las autoridades reguladoras y las instancias gubernamentales pertinentes. Los consumidores merecen un trato justo y un servicio de calidad, independientemente de la falta de competencia en el mercado. Además, es crucial que CGE sea responsable de las pérdidas sufridas por sus clientes debido a su negligencia.

Espero que esta denuncia pública sea un llamado a la acción para que CGE mejore su calidad de servicio, se vea obligada a atender adecuadamente las necesidades de la comunidad y asuma la responsabilidad por las consecuencias de su falta de seriedad.



Miembro  
Asociación  
Nacional de  
la Prensa  
A.G.

FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944

PROPIETARIO:  
ANTONIO PUGA S.A.  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:  
FRANCISCO PUGA MEDINA  
EDITORA GENERAL:  
LUCÍA DÍAZ GALVEZ  
EDITOR FOTOGRAFICO:  
LAUTARO CARMONA GUERRERO

LA SERENA

Brasil 431. Casilla 556.  
MESA CENTRAL Fono (51) 2 200400  
GERENCIA Fono (51) 2 200410  
CIRCULACION Brasil 431.  
Fono: (51) 2 200400. La Serena  
PUBLICIDAD Fono (51) 2 200410  
SUSCRIPCIONES Fono(51) 2 200400

COQUIMBO

Centro Impresor El Día Barrio Industrial,  
Calle Nueva Dos 1240.  
Fono (51) 2 200400

OVALLE

Miguel Aguirre 109.  
Fono: (53)2 448271 – (53)2 448272-  
Horario de atención lunes a viernes  
de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas.  
Sábados de 10:00 a 12:00 horas.

CEMENTERIOS RECIBIERON MULTITUDINARIAS VISITAS

# Miles de personas recordaron a sus seres queridos durante el Día de Todos los Santos

Franco Riveros B. / La Serena-Coquimbo

 @eldia\_cl

Este miércoles 1 de noviembre se conmemoró el Día de Todos los Santos, fecha en que cientos de personas visitaron a sus seres queridos ya fallecidos, y que desde tempranas horas llegaron a los diferentes cementerios que se encuentran en la región para recordarlos.

El panorama tanto en La Serena como en Coquimbo, al igual en que distintas ciudades era parecido, ya que una gran cantidad de personas llegaron a los camposantos para honrar a quienes ya no están.

En ese sentido, la coordinación y la seguridad fueron elementos clave durante este emotivo día, en donde funcionarios municipales, así como también de la Defensa Civil se unieron con Carabineros en un esfuerzo conjunto para garantizar la seguridad de los asistentes.

Así, desde las primeras horas del día, las entidades estuvieron colaborando estrechamente para mantener un entorno seguro y apacible para quienes acudieron a rendir homenaje a sus difuntos.

En ese contexto, Mirna Carvajal, quien se encontraba visitando dentro del cementerio de La Serena el mausoleo de la Sociedad La Estrella de Chile, un antiguo conglomerado de profesionales, contó que ellos tenían a su abuela, su mamá y a una tía, que fueron socias por muchos años de dicho círculo.

“Habitualmente vamos al cementerio cada quince días, porque tenemos otras personas en otro recinto, pero venimos a verlas porque somos su familia y ellas son tres”, sostuvo.

En esa línea, señaló que “esta sociedad es muy antigua y me gustaba porque antes desfilábamos junto con las otras y se formaba una unión fraternal de años, y cuando visitamos distintos lados ya nos conocemos, es algo muy bonito. Eso sí, el problema es que ahora se están achicando porque prefieren las agrupaciones de adultos mayores que tienen más garantías”.

Por su parte, Esilda Cortés, quien visitó el camposanto serenense, relató que “para mí no es una tradición venir solo para el 1 de noviembre. Yo tengo a mi papá y a mi mamá, y pusimos a los dos en el mismo nicho. Pero, yo vengo porque necesito verla al menos una vez al mes y eso que mi padre ya tiene 38 años desde que falleció



En La Serena, desde temprano, se pudo observar a cientos de personas que iban a visitar a sus familiares en este día.

CRISTIAN SILVA

**Desde muy temprano, durante este miércoles 1 de noviembre, familiares visitaron los distintos camposantos para honrar a sus deudos con misas, ofrendas, canciones y flores. En el lugar, conocimos distintos testimonios de quienes acudieron a los cementerios durante esta tradicional conmemoración.**



**El sentimiento de pérdida es personal, cada quien sabe sus cosas y si bien hay familiares que son más lejanos, quizá vienen por tradición durante este día”**

**ESILDA CORTÉS**

VISITANTE DEL CEMENTERIO DE LA SERENA

y mi madre lleva 6, que los cumplió ahora en agosto”.

Respecto a lo que significaba ver el cementerio lleno, afirmó que “el sentimiento de pérdida es personal, cada quien sabe sus cosas y si bien hay familiares que son más lejanos como pueden ser tíos o abuelos, quizá vienen el 1 de noviembre por tradición. Pero hay veces en que cuando uno

tiene a alguien que es muy querido, lo hace por una necesidad espiritual, como por ejemplo, cuando necesito ver a mi mamá y vengo, independiente de la fecha”.

“Si bien”, agregó, “antes venía más seguido, el doctor por salud mental me dijo que no lo hiciera todas las semanas y si estoy bien, lo hago una vez al mes. Pero eso es lo mínimo. Hay mucha (gente) que viene por cumplir o porque se hace por tradición, pero no hay una necesidad o un cariño por la gente que se le fue y se quiere sentir medianamente cerca. Es algo diferente”, confesó.

A su vez, Óscar Astudillo, quien visitó a su padre y madre que se encontraban en el camposanto serenense, indicó que “me gusta mucho venir el 1 de noviembre porque además es un deber como hijo, así uno está más tranquilo y contento. En cuanto a las visitas, me parece bien por un lado, pero creo que no deberíamos esperar sólo este día especial para visitar a los nuestros, ya que todos deberíamos hacerlo más seguido”.

“Les traigo las flores que le gustaban a ellos, que son rosas o claveles rojos. Pero dentro del año no vengo mucho, porque uno es medio ingrato. Entonces, esperamos este día



**Me parece bien que se visiten, pero creo que no deberíamos esperar sólo este día especial para honrar a los nuestros, ya que todos deberíamos hacerlo más seguido”**

**ÓSCAR ASTUDILLO**

VISITANTE DEL CEMENTERIO DE LA SERENA

generalmente”, relató.

**EN COQUIMBO TAMBIÉN SE VIVIÓ EL DÍA DE TODOS LOS SANTOS**

En Coquimbo, en tanto, estimaron que aproximadamente más de 3 mil personas se congregaron en el camposanto municipal y alrededor de 500 más se reunieron en el que se encuentra en la localidad de Tambillos, según detalló Miguel Peralta, administrador del cementerio municipal.

En ese sentido, los visitantes destacaron la organización y la limpieza del camposanto, lo que contribuyó a que se pudiera crear un ambiente propicio para el recogimiento y la reflexión, permitiendo a los asistentes concentrarse en el propósito de su visita, que es recordar y honrar a sus seres queridos que ya no están

“

**No es sólo este día en que la gente debería venir a visitar a sus deudos, sino que debería ser todo el año. Mucha gente lo hace este día tal vez porque es feriado”**

**CECILIA YÁÑEZ**

VISITANTE DEL CEMENTERIO DE COQUIMBO



CRISTIAN SILVA

**Unas 3 mil personas se congregaron en el cementerio municipal de Coquimbo para recordar a sus deudos.**

físicamente.

Así lo indicó Eve Portilla, quien asistió hasta el recinto para visitar a sus deudos. “Es una fecha muy especial, es muy bonito venir a recordarlos en este día, que siempre los llevamos en nuestra mente y nuestros corazones. La seguridad es muy importante tam-

bién para nuestro bienestar. Está todo muy bien organizado y hay mucha gente”, afirmó.

Por su parte, Cecilia Yáñez, quien también se encontraba en el campo-santo porteño, relató que “siempre vengo, ya que tengo a toda la familia de mi mamá y de mi papá. Así

concurro yo, porque ellos ya son de edad. Por hay que venir, ya que igual necesitan sus flores, cambiar el agua y limpiarles”.

Respecto al hecho de ver el cementerio lleno, afirmó que “no es sólo este día en que la gente debería venir a visitar a sus deudos, sino que debería

ser todo el año. Mucha gente los visita este día tal vez porque es feriado, pero tienen todo el año para hacerlo, no especialmente esta jornada”.

Por otro lado, y como era de esperar en el Día de Todos los Santos el precio de las flores se incrementó igual que lo hace la demanda de los miles que llegan a los distintos recintos. Según indicaron desde una florería ubicada a un costado del Cementerio Municipal de La Serena, “hay de todos los precios”, siendo las flores más compradas los claveles, lirios y las rosas.

### ¿POR QUÉ SE CELEBRA EL DÍA DE TODOS LOS SANTOS?

En los países de tradición católica, el 1 de noviembre se celebra como una tradición instituida justamente en honor a todos los santos de la Iglesia, conocidos y desconocidos, según el papa Urbano IV, para compensar cualquier falta a las fiestas de estos consagrados a Dios por parte de los fieles durante el año.

Así, en esta fecha, se veneran a todos los santos que no tienen una fiesta propia en el calendario litúrgico y por tradición es un día festivo.

#### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-283-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 1.521,40 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$54.926.207.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.398 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en LOTE B PARCELA 524 EL MILAGRO, Comuna de La Serena, denominado LOTE 34 de 608,56 mts2, Rol de Avalúo Nº 966-661 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de DIMITRI SEGUNDO GACITUA MAUREIRA. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

#### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-284-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 25.816,32 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$932.031.369.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.397 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en PC 526-527 LT D EL LOTE D EL MILAGRO, Comuna de La Serena, denominado LOTE 35 de 11.273,50 mts2, Rol de Avalúo Nº 2664-05 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de AGRICOLA CUATRO AMIGOS LTDA. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

#### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-285-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 2.094,57 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$75.619.025.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.396 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en EL MILAGRO PC 526-527-528 LOTE 10, Comuna de La Serena, denominado LOTE 36-A de 861,91 mts2, Rol de Avalúo Nº 2664-10 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de INMOBILIARIA CPS S.A.. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

#### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-280-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 7.257,99 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$262.030.931.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.402 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en EL MILAGRO LT 2 PC 524, Comuna de La Serena, denominado LOTE 31 de 2.833,20 mts2, Rol de Avalúo Nº 966-254 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de SERGIO QUILODRAN MUÑOZ. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

#### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-281-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 3.482,27 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$125.718.339.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.401 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en LOTE A PARCELA 524 EL MILAGRO, Comuna de La Serena, denominado LOTE 32-A de 1.266,28 mts2, Rol de Avalúo Nº 966-660 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de DIEGO RAMIREZ CARDOEN. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

#### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-282-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 354,19 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$12.787.113.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.400 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en LOTE A PARCELA 524 EL MILAGRO, Comuna de La Serena, denominado LOTE 32-B de 150,08 mts2, Rol de Avalúo Nº 966-660 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de DIEGO RAMIREZ CARDOEN. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

#### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-277-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 166,77 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$6.020.799.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.472 de fecha 01 de agosto de 2023, de inmueble ubicado en CERRO GRANDE LT 3 ST 5 B, Comuna de La Serena, denominado LOTE 5-B de 129,60 mts2, Rol de Avalúo Nº 2669-478 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de NICOLAS VILLALOBOS CASTILLO. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización. La Serena, seis de Septiembre de dos mil veintitrés

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

#### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-278-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 39,13 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$1.412.687.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.473 de fecha 01 de agosto de 2023, de inmueble ubicado en CERRO GRANDE LT 3 ST 5 A, Comuna de La Serena, denominado LOTE 5-A de 12,11 mts2, Rol de Avalúo Nº 2669-5 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de EVA ANGELINA RAMIREZ SAEZ. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

#### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-279-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 3288,56 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$118.724.941.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.403 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en PARCELA 523 LOTE 6-13 EL MILAGRO, Comuna de La Serena, denominado LOTE 30 de 912,1 mts2, Rol de Avalúo Nº 966-61 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de WILFREDO MONTALBAN AGUIRRE. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

HECHOS SE REGISTRARON EN LA SERENA Y HUENTELAUQUÉN

# Trágico inicio de mes: cuatro personas fallecen en accidentes de tránsito

Franco Riveros B. / Región de Coquimbo

 @eldia\_cl

Entre la noche del martes y la madrugada de este miércoles, en distintos puntos de la Región de Coquimbo, se registraron tres fatales accidentes de tránsito, cuyos hechos dejaron un saldo total de cuatro personas fallecidas, marcando una trágica jornada en la víspera del Día de Todos Los Santos y el inicio del mes de noviembre.

De acuerdo a información proporcionada desde Carabineros de Chile, el primero de los siniestros ocurrió pasada las 23:30 horas, en la noche del 31 de octubre, en la ruta 5, cuando una camioneta, marca SsangYong, que transitaba por la carretera en dirección de sur a norte, sufrió un incidente al llegar al kilómetro 252, específicamente en el sector de Huentelauquén, en la comuna de Los Vilos.

En el lugar, se le habría soltado una carga que llevaban en el pick up, consistente en una transmisión de camión, por lo cual, el conductor perdió el control del automóvil, chocando contra la barrera de contención.

Producto del impacto, el ocupante, un hombre de 63 años de edad, identificado con las iniciales L.J.N.V., salió eyectado del vehículo y falleció en el lugar, según pudieron constatar equipos de emergencia que llegaron al lugar.

Además, un segundo vehículo menor también se vio afectado producto del mismo accidente, ya que impactó con la barrera de contención al momento de esquivar la carga que se había desprendido, pero, afortunadamente, el conductor resultó sin lesiones, registrándose sólo daños materiales en el automóvil en que transitaba.

Horas más tarde, específicamente durante la madrugada de este miércoles 1 de noviembre, a eso de las



CEDIDA

Cerca de las 3:40 horas, en avenida Cuatro Esquinas con Gabriel González Videla se registró una colisión entre dos vehículos menores, dejando una persona fallecida.

**Cuatro personas perdieron la vida en tres siniestros viales registrados en la capital regional y en la comuna de Los Vilos. El fiscal de turno ordenó la concurrencia de la SIAT de Carabineros para indagar las circunstancias de los acontecimientos producidos durante la noche del martes y madrugada de este miércoles en distintas vías de la región de Coquimbo.**

3 de la madrugada, se reportó otro siniestro vial, esta vez en el puente Vicente Zorrilla, que conecta el sector de Las Compañías con el centro de la ciudad de La Serena.

De acuerdo a información policial, los hechos se registraron en la entrada sur del puente, cuando dos personas,

un hombre y una mujer, que fueron individualizados como M.M.G., correspondiente al conductor de una motocicleta y G.R.R., la acompañante, fallecieron al chocar con una barrera de contención, mientras se trasladaban por la vía.

A la llegada al sitio del suceso, los funcionarios encontraron la motocicleta y las víctimas tendidas en la vía pública, ya fallecidas, producto de las heridas.

En el lugar, el fiscal de turno instruyó la concurrencia de funcionarios de la Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT) de Carabineros, con el fin de realizar las primeras diligencias que permitan esclarecer las circunstancias y la dinámica de lo acontecido.

El tercer accidente ocurrió minutos más tarde, cuando cerca de las 3:40 horas, una nueva emergencia se registraba, esta vez, en avenida

## Cuatro

Personas fueron las que perdieron la vida al iniciarse el mes de noviembre, en distintos accidentes de tránsito registrados en la región.

Cuatro Esquinas con Gabriel González Videla, en La Serena.

En los hechos, se trató de una colisión entre dos vehículos menores, un automóvil Toyota Yaris, que transitaba por Gabriel González Videla en dirección al sur, con otro auto, un Audi, que se dirigía por Cuatro Esquinas en dirección al poniente.

Tras el choque, las primeras informaciones daban cuenta de una persona atrapada, por lo que se requirió de la presencia de Bomberos en el lugar para realizar el rescate. El lesionado resultó ser el conductor del vehículo Toyota, quien falleció en el lugar y cuyo cuerpo fue retirado por los voluntarios.

Según se reportó, el conductor del vehículo Audi resultó sin lesiones y debido a que se registró una víctima fatal, el fiscal de turno dispuso la concurrencia de la SIAT, quienes también debieron investigar las causas y circunstancias del accidente.

### EXTRACTO

Por resolución del Primer Juzgado de Letras de Copiapó de fecha trece de Octubre de 2023 dictada en causa Rol C-1003-2020, caratulada "Banco Scotiabank Chile con Barrionuevo Rojas" sobre juicio ejecutivo, se rematará el día Jueves 23 de Noviembre de 2023 a las 12:00 horas en recinto del tribunal ubicado en Sofía Bermúdez N°191, primer piso, Copiapó, inmueble ubicado en calle Víctor Alarcón Arcos N°627, sitio N°46, loteo Santa Margarita del mar, lote "R 1 A", ubicado en la comuna de La Serena, inscrito a nombre de don Miguel Ángel Barrionuevo Rojas a fojas 2781 N°2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2016. Mínimo posturas la suma de \$79.110.734.-. Rol de avalúo N° 04316-00046. Interesados deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal por la cantidad equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. El precio del remate deberá consignarse mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal



# Asociación de Empresas Familiares celebra 15vo aniversario

La AEF celebró su 15vo aniversario con un encuentro que reunió a socios de todo el país bajo el lema "Fortaleciendo confianzas", en el que instó a las familias empresarias a ser ejemplos de integridad.

En la ocasión, se distinguió a cuatro instituciones que lideran en la percepción de confianza por parte de la ciudadanía -Banco Central, Carabineros, PDI y Bomberos de Chile- y la comunidad AEF distinguió con el "Reconocimiento a la Familia Empresaria del Año" a la familia Luksic por su destacado aporte empresarial, filantrópico y sucesión familiar. También otorgó el "Reconocimiento al Compromiso Filantrópico de Impacto" a la familia Schiess y el "Reconocimiento a la trayectoria empresarial" a Eduardo Mewes.

Durante el encuentro, el vicepresidente de la Asociación, Andrés del Río, agradeció a los embajadores regionales, como la familia Prohens, por su compromiso con la institución y llamó a las familias empresarias a no sentir pudor a la hora de hablar sobre el valioso aporte que hacen al país.



Per Von Appen, Pablo Bosch y Gabriela Salvador, directores de AEF. Arturo Palma Matetic, presidente de AEF. Magdalena Díaz Le Fort, gerenta general de AEF y Claudia Fürst, Andrés del Río y George Anastassiou, directores de AEF.



Magdalena Díaz, gerente general de AEF, Per Von Appen, director AEF, Belinda James, Jean Paul Luksic, Isabella Luksic, Arturo Palma Matetic y Pablo Díaz del Río.



George Anastassiou, director AEF; Christoph Schiess; Claudia Fürst; Catalina Saiz, Gonzalo Larenas; Pablo Díaz del Río, socio AEF; Magdalena Díaz, gerenta general AEF.



El vicepresidente de la AEF, Andrés del Río, distingue a Valeska Acevedo Barra, Secretaria Nacional de Bomberos de Chile.



Eduardo Mewes distinguido con el Reconocimiento a la Trayectoria Empresarial.



Arturo Palma Matetic, presidente de AEF, Rossana Costa, presidenta del Banco Central y Pablo Díaz del Río.



Christoph Schiess, George Anastassiou, Per Von Appen y Nicolás Simunovic.



José Pablo del Río, Alma Torres, Javier del Río, Mariana del Río, Francisco Bustamante, Mariana Arteaga y Felipe del Río



Victoria Rivera Fürst, Fernanda Reitz, Pablo Bosch K. y Alejandra Mustakis.

## EXTRACTO

En autos **Rol C-888-2023, BANCO DEL ESTADO con PROME SPA**, Tercer Juzgado de Letras de LA SERENA, por resolución fojas 26 de Julio de 2023 a fojas 10, se ordenó notificar mediante avisos a demandada PROME SPA, Rut. 76.796.107-3, debidamente representada como deudor principal y a JUAN ANDRES MONDACA GUERRERO, Rut. 15.056.690-8, en su calidad de aval y codeudor solidario. VICTOR ANDRES ACEVEDO LENIZ, Rut: 14.206.294-1, abogado, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1111, piso 5, comuna de Santiago, como mandatario, en representación convencional conforme a mandato judicial, según se acreditará, del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma del Estado, Rut 97.030.000-7, representada legalmente por su Gerente General Ejecutivo, Señor Oscar Raúl González Narbona, Ingeniero civil industrial, Cédula de identidad N° 6.362.085-8, todos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, quinto piso, comuna de Santiago, Región metropolitana de Santiago a US. Respetuosamente digo: Mi representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda, que fue suscrito en calidad de deudor principal por PROME SPA., ignoro giro, representada legalmente por don JUAN ANDRES MONDACA GUERRERO, ignoro profesión u oficio, domiciliados en LA RECONQUISTA 1552, LA SERENA, y en calidad de avalista y codeudor(a) solidario(a), por don(ña) JUAN ANDRES MONDACA GUERRERO, ignoro profesión u oficio, con domicilio en LA RECONQUISTA 1552, ARCOS DE PINAM, LA SERENA. El pagaré fue suscrito por la suma de \$59.375.475.-, por concepto de capital, más un interés del 0,93000% MENSUAL, que el deudor se obligó a pagar en 43 cuotas mensuales y sucesivas cuyo monto y vencimiento se consignan en el calendario de pago inserto en el pagare suscrito, el que en este punto se da expresamente por reproducido. Se estableció en el pagaré que en caso de mora o simple retardo en el pago de cualesquiera de las cuotas pactadas, el deudor está obligado a pagar, desde el incumplimiento, intereses penales equivalentes al máximo convencional según las tasas que rijan durante el retardo, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, quedando facultado el Banco del Estado de Chile para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuese de plazo vencido en el caso de no pago de cualquiera de las cuotas en que se dividió la obligación. El deudor se obligó a pagar la comisión legal del 0,0000% anual sobre el capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), el cual cauciona el crédito con una tasa de garantía de 85% del saldo capital. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota con vencimiento al día 07 de Noviembre de 2022, inclusive, y todas las posteriores, por tanto el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando la suma de \$58.849.568.-, más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda más la comisión legal del 0,0000% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, la obligación es indivisible, el (los) suscriptor(es) relevaron al portador de los documentos de la obligación de protesto y, la(s) firma(s) de este(os) se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. **POR TANTO:** de acuerdo a lo expuesto, documentos acompañados, y a lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de la ley 18.092, artículos 254, 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas pertinentes. **A SS. PIDO:** tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de PROME SPA., representada legalmente por JUAN ANDRES MONDACA GUERRERO, y de don JUAN ANDRES MONDACA GUERRERO ya individualizado(s), en la(s) calidad(es) ya indicada(s), admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de \$58.849.568.-, más la comisión legal del 0,0000% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más intereses pactados y costas, requerir de pago al deudor, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representada se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con expresa condena en costas. **PRIMER OTROSI:** Solicito a S.S. tener presente que señalo para la traba de embargo todos los bienes del ejecutado, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, y todos los que puedan aparecer en el futuro, los que permanecerán en su poder en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad civil y penal. **SEGUNDO OTROSI:** Solicito a S.S. tener por acompañado, bajo apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, el pagaré individualizado en lo principal, y se ordene su custodia. **TERCER OTROSI:** Sírvase S.S tener presente que mi personería para actuar en representación del Banco del Estado de Chile, consta en escritura pública de Delegación de Mandato y Mandato fecha 23 de Agosto de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Javier Ignacio Hormazábal Collao, firmada a través de firma electrónica avanzada, documento que se acompaña en pdf a estos autos, con citación. **CUARTO OTROSI:** Que por este acto vengo en señalar a S.S., como medio de notificación los siguientes correos electrónicos: **byg.notif@gmail.com** y **Abogadospempresas@beco.bancoestado.cl** **QUINTO OTROSI:** Solicito a S.S. tener presente que designo a abogado patrocinante y que confiero poder en esta causa, a don Christian Bravo Bustos, cédula de identidad N° 7.774.468-1, correo electrónico **cbravo348@gmail.com** y que confiero poder al abogado doña Lesly Hernández Navarro, Cédula de identidad N° 15.215.244-2, habilitada para el ejercicio de la profesión, correo electrónico **lesly.hernandez82@gmail.com**, quien podrá actuar separada e indistintamente, domiciliados en calle Pedro Pablo Muñoz 420, Oficina 12 comuna de La Serena, Región de Coquimbo, quienes firman en señal de aceptación. **RESOLUCION:** La Serena, tres de Abril de dos mil veintitrés. Se deja constancia que este escrito ingresó al tribunal en forma material con fecha 30 de marzo de 2023 y se provee: Por cumplido lo ordenado y proveyendo la demanda de autos: A LO PRINCIPAL, por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo. AL PRIMER OTROSI, téngase presente los bienes señalados para la traba de embargo y en cuanto al depositario, como se pide. Debiendo en su caso, practicarse tasación de los bienes muebles por el ministro de fe conforme lo dispone el artículo 444 inciso 3° del CPC. AL SEGUNDO OTROSI, por acompañado documento, bajo apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. Custódiese. AL TERCER Y QUINTO OTROSI, téngase presente y por acompañado documento con firma electrónica avanzada, con citación. AL CUARTO OTROSI, téngase presente y por señalado correo electrónico como forma de notificación. Atendido lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 20.886, en relación a lo dispuesto en el artículo 5 del autoacordado N° 85-2019, se hace presente al receptor judicial que practique la diligencia que deberá utilizar la herramienta de Georreferencia en todas las actuaciones judiciales efectuadas, incluidas las búsquedas a que hace referencia el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. CUANTIA \$58.849.568.- MANDAMIENTO. Requierase por un Ministro de Fe, a PROME SPA., deudora principal, representada legalmente por don JUAN ANDRES MONDACA GUERRERO, domiciliados en LA RECONQUISTA 1552, LA SERENA, y en calidad de avalista y codeudor solidario a don JUAN ANDRES MONDACA GUERRERO, con domicilio en LA RECONQUISTA 1552, ARCOS DE PINAM, LA SERENA, para que en el acto de su intimación paguen a BANCO DEL ESTADO DE CHILE o a quién sus derechos represente, la suma de \$58.849.568.-, más la comisión legal del 0,0000% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) más intereses pactados y costas de la causa. No verificado el pago trábase embargo sobre bienes propios de los ejecutados en cantidad suficiente que cubran el capital, intereses y costas. El acreedor señaló para la traba del embargo, todos los bienes de los demandados, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, y todos los que puedan aparecer en el futuro, los que permanecerán en su poder en calidad de depositario (s) provisional (es) bajo su responsabilidad civil y penal. Debiendo en su caso, practicarse tasación de los bienes muebles por el ministro de fe conforme lo dispone el artículo 444 inciso 3° del Código de Procedimiento Civil. Así, esta ordenado por resolución de esta fecha, recaída en los autos rol N°888-2023, caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con PROME SPA y OTRO" sobre juicio ejecutivo de este Tercer Juzgado de Letras de La Serena. El abogado demandante solicita notificación por avisos y el tribunal resuelve con fecha 26 de Julio de 2023: La Serena, veintiséis de Julio de dos mil veintitrés. Se deja constancia que este escrito ingresó al tribunal a través de la Oficina Judicial Virtual con fecha 25 de julio en curso y se provee: Resolviendo lo pendiente de la presentación de fecha 20 de abril de 2023, folio 8: A lo principal, atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado y procedase a notificar la demanda sub lite y sus proveídos, así como a requerir de pago a la demandada PROME SPA, Rut. 76.796.107-3, debidamente representada como deudor principal y a JUAN ANDRES MONDACA GUERRERO, Rut. 15.056.690-8, en su calidad de aval y codeudor solidario, por medio de avisos extractados por el Secretario del Tribunal, en los cuales se deberá expresar que aquel en su calidad de Ministro de Fé requiere por medio de los respectivos avisos a los ejecutados para el pago de lo adeudado, pudiendo estos consignar el importe en la cuenta corriente del tribunal N°1250008860-3 en las fechas en que aparece la publicación los cuales deberán publicarse en el diario "El Día" de esta ciudad por tres días distintos, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la República.- La Serena, 31 de Agosto de 2023.

ERICK BARRIOS RIQUELME  
SECRETARIO SUBROGANTE

A TRAVÉS DE TALLERES INFORMATIVOS

## Buscan sensibilizar sobre el delito de trata de personas a funcionarios públicos



CEDIDA

Miles de personas, tanto en Chile como en el extranjero, son víctimas de las redes de trata de personas, un delito que en los últimos años, ha crecido en el país.

Equipo El Día / La Serena

@eldia\_cl

Con el objetivo de prevenir, sensibilizar y aunar criterios entre diversas entidades públicas sobre el delito de trata de personas, la seremi de Justicia y Derechos Humanos de Coquimbo en conjunto con la OIM Chile, realizó un taller informativo sobre este delito que afecta tanto a ciudadanos chilenos como extranjeros, a hombres, mujeres, niños y niñas, para fines de explotación laboral y sexual.

**La instancia se desarrolló en el salón auditorio del instituto Inacap, en la ciudad de La Serena.**

La actividad realizada en el marco de la Mesa Regional Intersectorial de Trata de Personas consistió en una capacitación a los funcionarios que laboran en municipios, servicios públicos y Fuerzas Armadas y de Orden Público, a fin de sensibilizar y

## REMATE

**REMATE:** SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, CALLE RENGIFO N°240. **REMATARÁ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS,** EL DEPARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS UNO DEL TERCER PISO, DEL EDIFICIO "A" Y EL DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUARENTA, AMBOS DEL CONDOMINIO DENOMINADO "CONDOMINIO MISTRAL II", CON ACCESO COMÚN POR CALLE LA FLOR DEL AIRE NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA, CIUDAD Y COMUNA DE LA SERENA. SE COMPRENDE UN ÁREA DE USO Y GOCE QUE LE CORRESPONDEN EN EL TERRENO EN EL QUE SE EMPLAZA EL CONDOMINIO Y LOS DEMÁS BIENES QUE SE REPUTAN COMUNES. INSCRITO A **FOJAS 8219 NÚMERO 5816** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL **AÑO 2012**, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA. MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE **\$48.281.372.-**; INTERESADOS DEBERÁN ACOMPAÑAR VALE VISTA TOMADO POR EL BANCO ESTADO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA, DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE REMATE Y LOS AUTOS **ROL C-169-2022**, CARATULADOS "**BANCO DE CHILE CON MONTERO**". **SECRETARÍA.**





**El llamado es a verificar los contratos de trabajo, constatar documentos de identificación, a desconfiar de promesas laborales muy llamativas"**

**RUBÉN GARCÍA**

SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

equipo del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, INSCRIM, Departamento de Estudios Criminológicos.

En tanto, Karen Pérez, trabajadora social de esta unidad y expositora del taller, señaló en relación a su presentación que, "la idea es poder dar a conocer cada vez más cómo funciona el fenómeno. También sacarnos los prejuicios, los mitos que tenemos con respecto a la trata de personas, ya que muchos piensan que porque yo conozco el trabajo que vengo a hacer, entonces no estoy siendo tratada, sino que hay que

considerar y estar atentos a que, a veces, las condiciones laborales no son las adecuadas y eso muchas veces se transforma en lo que conocemos como el delito de trata".

Al respecto, la directora de Seguridad Pública de la municipalidad de Ovalle, Hortensia Flores, relevó la importancia de participar en este tipo de iniciativas. "Siento que son temas que son muy atingentes a lo que estamos viviendo a diario, y no sabemos muchas cosas porque todo el mundo habla de trata de personas. Pero no se sabe cómo denunciar, no sabe cómo trabajarlo. Y para nosotros, como municipio,

es relevante asistir a este tipo de seminario o mesa intersectorial, porque podemos apoyar mucho en eso. Recibimos a diario mucha información, la canalizamos nosotros siempre a través de la PDI, pero también saber cómo y qué hacer frente a esta situación", explicó.

En la oportunidad, también estuvieron presentes la seremi de la Mujer y Equidad de Género, María Fernanda Glaser, los directores regionales de Migraciones y Trabajo, Rosendo Yáñez y Mauricio Mundaca, respectivamente, y Jenny Peraza, representante de OIM Chile.

entregar herramientas para la pesquisa temprana de este delito y su abordaje.

Al respecto, el seremi de Justicia, Rubén García, destacó la importancia de la actividad organizada. "Hemos estado realizando un trabajo importante desde la mesa intersectorial que encabeza esta ceremonia, sobre todo en materia de visibilización de esta problemática que parece lejana, pero está más arraigada de lo que podemos imaginar. El llamado es a verificar los contratos de trabajo, constatar documentos de identificación, a desconfiar de promesas laborales muy llamativas, entre otras prácticas que nos podrían ayudar a prevenir posibles víctimas del delito de trata de personas, tanto chilenas como extranjeras", puntualizó.

Durante la instancia expuso Rodrigo Cabezas, coordinador inspectivo de la dirección del Trabajo Metropolitana Oriente y parte del

## EXTRACTO NOTIFICACION DEMANDA Y REQUERIMIENTO

En autos **Rol C-1960-2023, BANCO DEL ESTADO CON AGROILLANES SPA Y OTRO**, Tercer Juzgado de Letras de LA SERENA, por resolución fojas 13, de fecha 14 de Agosto de 2023, se ordenó notificar y requerir por extracto a AGROILLANES SPA representada legalmente por don MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO como deudor principal y de don MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO como avalista y codeudor solidario, la demanda ejecutiva que paso a extractar y su resolución: Demandante: BANCO DEL ESTADO DE CHILE, domicilio y representante señalado en demanda, Demandado: AGROILLANES SPA, RUT 76.887.119-1, representada MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO, RUT. 7.977.633-5 y en calidad de avalista y codeudor solidario por MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO, RUT. 7.977.633-5, domicilios desconocidos. Objeto de la demanda. Notificar y Requerir de pago a demandados por suma de \$17.157.543, más la comisión legal del 2.00 % anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más intereses pactados y costas. El deudor se comprometió a pagar la cantidad referida al Banco del Estado con vencimiento el día 06-02-2023. Es el caso que el deudor no pago lo estipulado con fecha 06-02-2023, correspondiente a la operación N° 33240998, por lo que pide tener por deducida demanda ejecutiva de cobro de Pagaré, en contra de AGROILLANES SPA, representada por MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO y como avalista y codeudor solidario MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO, pide admitirla a tramitación y ordenar que se le requiera de pago y se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por suma de \$17.157.543.- más la comisión legal del 2.00% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), mas intereses pactados y costas, que se requiera de pago al deudor, y disponer se siga ejecución hasta el pago de lo adeudado, con costas. La providencia recaída en la demanda: **En La Serena, 30 junio dos mil veintitrés. A lo principal:** Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo. **Al primer otrosí:** Téngase por acompañado el documento, custódiese. **Al segundo, tercer, cuarto y quinto otrosí:** Téngase presente. Dictada por Cecilia Rojas Nogerol, Jueza Titular, estado diario 30 de junio de 2023. **MANDAMIENTO:** Requírase a don(a) AGROILLANES SPA, ignoro giro, representada legalmente por don (ña) MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO, en calidad deudor principal, domiciliado en NICARAGUA ESQUINA ISLON SN, LA SERENA y por MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO, y en calidad de avalista y codeudor (a) solidario (a), domiciliado en TIBURCIO CHANDIA 5080 EL OLIVAR, LA SERENA, y ordena despachar mandamiento, para que pague a Banco del Estado de Chile, la suma de \$ 17.157.543, más la comisión legal del 2,00% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más los intereses y costas. No verificado el pago, trábase embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor los que quedaran en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Dicha especie quedara en poder del ejecutado, en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. Dictada por don Cecilia Rojas Nogerol, Jueza Titular, estado diario 05 de Julio de 2023. Por resolución de fecha 02 de Octubre de 2023, se ordenó la notificación mediante avisos de la demanda a la parte ejecutada AGROILLANES SPA, Rut 76.887.119-1, representada por MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO en calidad de deudor principal y don MISAEL DEL ROSARIO ILLANES PIZARRO, Rut 7.977.633-5, en calidad de avalista y codeudor solidario, por medio de avisos redactados por el Secretario del Tribunal, los cuales deberán publicarse en el diario "El Día" de esta ciudad por tres días distintos, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la República, debiendo el representante de la ejecutada comparecer personalmente, al décimo día hábil al despacho de la secretaría de este tribunal a las 10:00 horas, ubicada en calle Rengifo N° 240, con el objeto de requerirlo de pago, bajo apercibimiento de ser requerido en su rebeldía. **La Serena, seis de Octubre de dos mil veintitrés.**

## REMATE

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en causa Rol: C 2522-2013 "Banco Santander-Chile con ALMUNA YHONSON", fijó 16 de noviembre de 2023, 09:00 horas, remate de inmueble consistente en Lote número Cinco de la subdivisión de una propiedad ubicada en la Comuna de Rancagua, que mide diecinueve metros sesenta centímetros de frente por cuarenta y seis metros sesenta centímetros de fondo. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 3.785 Vuelta N° 3.343 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año 1999. Rol de Avalúo N° 1428-24 de Rancagua. Mínimo subasta \$85.836.427, que corresponden a los dos tercios de su avalúo, conforme a la tasación pericial. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en causa señalada. La Serena, 04 de octubre de 2023.


**Natalia Tapia Araya, Secretaria (s).**

**ERICK BARRIOS RIQUELME  
SECRETARIO SUBROGANTE**

DE ACUERDO A COLLIERS

# En 20% aumentarían las ventas de viviendas nuevas por beneficio tributario

Ricardo Gálvez P. / Región de Coquimbo

 @eldia\_cl

Luego de una tramitación que se extendió por dos semanas, el Senado aprobó, por 28 votos a favor y 1 abstención, el proyecto que entrega un beneficio tributario extraordinario para la compra de casas y departamentos nuevos.

De este modo, quedó en condiciones de convertirse en ley.

“La iniciativa permitirá reactivar la venta de viviendas nuevas con destino habitacional, otorgando una ayuda a las familias de clase media que necesiten optar a un crédito. Asimismo, es compatible con los subsidios que entrega el MINVU (Ministerio de Vivienda y Urbanismo), con la garantía del

**El proyecto impulsado por el gobierno, que recientemente fue aprobado en el Congreso Nacional, establece un crédito feudatario reembolsable para la compra de casas y departamentos por un monto de un millón de pesos anuales durante cinco años. Sin embargo, desde la Cámara Chilena de la Construcción realizaron un llamado a complementar la iniciativa con otras que permitan enfrentar la crisis de acceso a la vivienda de modo más extenso en el tiempo.**

FOGAES (Fondo de Garantía Estatal) por hasta 10% del valor de la garantía y con el auxilio tributario de rebaja del gasto en intereses de la base imponible del impuesto complementario”,

afirmó la subsecretaria del Ministerio de Hacienda, Heidi Berner.

Así, agregó que el gobierno se encuentra trabajando con las instituciones financieras y en particular, con

“

**Si uno traslada esta ayuda a puntos base, sería equivalente a disminuir la tasa de un crédito de 20 años entre 80 y 190 puntos, dependiendo del precio del inmueble”**

**MARIO MARCEL**

MINISTRO DE HACIENDA

el Banco Estado, para que difundan este beneficio entre la población que cuenta con el subsidio habitacional y solicitan un préstamo hipotecario.

“Si uno traslada esta ayuda a puntos base, sería equivalente a disminuir la tasa de un crédito de 20 años entre

## EXTRACTO NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Letras de Illapel, en causa voluntaria sobre notificación judicial Rol V-384-2023, caratulada “CENTELLA TRANSMISIÓN S.A” por resolución de fecha 11 de octubre de 2023, se ordenó notificar por avisos el informe de tasación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65º inciso tercero de la Ley General de Servicios Eléctricos, en concordancia con el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir con lo ordenado se señala a continuación el proceso correspondiente. El día 06 de octubre de 2023, se presentó ante este tribunal gestión voluntaria de Notificación Judicial por avisos, la cual solicita notificar a los propietarios que se informarán a continuación, respecto del proyecto denominado “Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Subestación Punta Sierra- Subestación Centella”, Tramo 3, perteneciente a la empresa “CENTELLA TRANSMISIÓN S.A”. La solicitud de notificación judicial fue presentada con fecha 06 de octubre de 2023 y en forma extractada dice: EN LO PRINCIPAL: notificación de informe de tasación que indica. PRIMER OTROSÍ: acompaña documentos. SEGUNDO OTROSÍ: acredita personería. TERCER OTROSÍ: patrocinio y poder; CUARTO OTROSÍ: delega poder; la cual se resolvió con fecha 11 de octubre de 2023 de la siguiente manera: A lo principal: Notifíquese. Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, se autoriza notificar la demanda en extracto mediante tres avisos a publicarse en el Diario “El Día” de La Serena y sin perjuicio del aviso legal que debe publicarse en el Diario Oficial correspondiente a un día primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente.; Al segundo otrosí: téngase presente y por acompañado mandato judicial; Al tercer y cuarto otrosíes: téngase presente.

Los propietarios para notificar corresponden a:

ID	Propietario	Nombre Predio	Región, Provincia, Comuna, CBR	Fojas, Número, Año	Superficie Afectación (m2)	Longitud Afectación (m)	Nº PLANO
86	Hermes del Tránsito Tapia Vicencio, María Eugenia Tapia Vicencio, Luis Eduardo Tapia Vicencio, Manuel Ricardo Tapia Vicencio, Margarita Beatríz Tapia Vicencio	Lote complemento Nº 27, resultante del Proyecto de División de los terrenos de la cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Mixta Tahuinco Limitada	Coquimbo, Choapa, Salamanca, Illapel	369, 300, 2011	6.520,59	147,12	PES-P02-086

En conformidad al artículo 68º de la Ley General de Servicios Eléctricos, las personas notificadas, podrán dentro de un plazo de 30 días desde la última notificación por avisos, reclamar del monto fijado por la respectiva comisión tasadora, en juicio aparte, el cual podrá ser extraído bajo el rol de la presente causa en la Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial. Secretaría Juzgado de Letras de Illapel, octubre de 2023.

## REMATE

TERCER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en causa Rol: C 2808-2022 “Banco Santander-Chile con FLORES ROBLES”, fijó 15 de noviembre de 2023, 10:00 horas, remate del inmueble consistente en el SITIO NÚMERO CINCUENTA Y DOS de la MANZANA UNO, con acceso por AVENIDA DEL MAR NÚMERO SETECIENTOS VEINTICUATRO del LOTE DUNAS DE SAN PEDRO II, SEGUNDA ETAPA, ciudad y comuna de La Serena. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 7.387 Nº4.923 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2021, Rol de Avalúo fiscal Nº4101-722 de La Serena. Mínimo subasta \$42.284.125, correspondiente a la tasación fiscal. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista del Banco del Estado de Chile, a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en la causa. La Serena, treinta de Octubre de dos mil veintitrés.-

**Erick Barrios Riquelme**  
Secretario Subrogante.



LAUTARO CARMONA

La iniciativa permitirá reactivar la venta de viviendas nuevas con destino habitacional, otorgando una ayuda a las familias de clase media.

80 y 190 puntos, dependiendo del precio del inmueble (...). No es requerimiento haber estado haciendo declaración de impuesto o pagar impuesto complementario para acceder a este auxilio”, señaló, por su parte, el titular de Hacienda, Mario Marcel.

En detalle, de acuerdo a información del mismo ministerio, el proyecto beneficiará a las personas que adquieran una casa o departamento a través de un préstamo tributario reembolsable. Es decir, se rebaja el impuesto global complementario o se da derecho a una devolución de hasta 16 Unidades Tributarias Mensuales, equivalentes a \$1.000.000, por la compra realizada en el período comprendido entre el mes siguiente a la publicación de la normativa y el último día de septiem-

bre de 2024.

De esta forma, según la empresa que ofrece información del mercado y tendencias del sector inmobiliario, Colliers, las ventas de viviendas nuevas aumentarían hasta un 20% en el territorio nacional.

Consultado el presidente de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC) La Serena, Felipe Páez, manifestó que como gremio valoran la rápida tramitación en el Congreso que tuvo la iniciativa que busca ayudar, de cierta manera, a que las familias de clase media puedan comprar una casa o departamento nuevo.

“Una medida que se condice con la

necesidad de impulsar la reactivación de la economía y del empleo, pero que también debiese ser complementada con otros proyectos que permitan enfrentar la crisis de acceso a la vivienda en nuestro país (...), por cuanto debemos considerar que esta es una disposición transitoria y que está pensada más bien, para reducir el stock de viviendas disponibles, lo que no significa que, especialmente en la conurbación La Serena-Coquimbo, podamos revertir la alicaída inversión en desarrollos habitacionales nuevos, lo que por supuesto, nos preocupa, ya que sin inversión no crecemos como región”, complementó.



**Debemos considerar que esta es una disposición transitoria y que está pensada más bien, en reducir el stock de viviendas disponibles. Lo que no significa revertir la baja inversión”**

**FELIPE PÁEZ**

PRESIDENTE DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN LA SERENA

En esta línea, el presidente de la CCHC La Serena sostuvo que el punto de inflexión de esto será, entre diferentes factores, la evolución de las condiciones para el otorgamiento de los créditos hipotecarios y de financiamiento para las empresas, la incertidumbre político-regulatoria, junto con el descenso de la burocracia y los extensos plazos de tramitación de permisos.

“Nuestro llamado continua apuntando a poner en el centro de nuestras acciones el impulso a la reactivación económica, a seguir trabajando en conjunto con los diversos actores para lograr buenos acuerdos y decisiones e ir solucionando, en este caso, las brechas que dificultan acceder a una vivienda y con ello, reactivar la demanda en toda aquella población que aspira a la casa propia”, concluyó.

### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°747, de 02 de octubre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6, para la obra: REPOSICIÓN PUENTE MARQUESA EN RUTA D-215, que figura a nombre de ZEPEDA HARRIS EDUARDO ENRIQUE, rol de avalúo 411-19, Comuna de VICUÑA, REGIÓN DE COQUIMBO, superficie 6.249 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, JOSE EUGENIO PINTO CONTRERAS y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$63.476.200, para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°785, de 11 de octubre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 8, 9, 10, 11 y 12, para la obra: REPOSICIÓN PUENTE MARQUESA EN RUTA D-215, que figuran a nombre de ALBARNEZ GACHON WILSON ALEJANDRO Y, rol de avalúo 424-1, Comuna de Vicuña, superficie 378 m2. y EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A., EDUVIGIO ANTONIO MARIN y EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A., según inscripciones de dominio, FJS.11 N°10 AÑO 1992 CBR VICUÑA Y PAIHUANO, FJS.751 N°697 AÑO 1993 CBR VICUÑA Y PAIHUANO, FJS. 591 N°567 AÑO 1994 CBR VICUÑA Y PAIHUANO y FJS.2.413 N°2.300 AÑO 1991 CBR LA SERENA, Comuna de VICUÑA, REGIÓN DE COQUIMBO, superficies 2000, 5.301, 194 y 1.359 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, JOSE EUGENIO PINTO CONTRERAS y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informes de tasación de 10 de junio de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.553.200, para el lote N°8, \$2.400.000, para el lote N°9, \$58.445.000, para el lote N°10, \$2.180.000, para el lote N°11 y \$13.590.000, para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

### AVISO DE REMATE

El 3° Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo N°240, **rematará el 16 de noviembre de 2023, a las 10:00 hrs.**, el inmueble ubicado en Avenida Cardenal Jorge Medina Esteves N° 2.625, sitio 17 manzana 2, del Conjunto Habitacional La Cantera IV, Coquimbo. **Inscrito a fojas 10.001, n° 5.383 del Registro de Propiedad del CBR de Coquimbo del año 2014. Rol de avalúo N° 3910-23, de Coquimbo.** Mínimo para la subasta **\$31.980.591.-** Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es **\$3.198.059.** Demás condiciones autos **“BANCO DEL ESTADO con DEL CANTO”, Rol C-799-2020**, del tribunal citado. La Serena, 16 de octubre de 2023.

**Erick Barrios Riquelme**  
Secretario Subrogante.

UF 02.11.23: \$ 36.404,45

DÓLAR COMPRADOR: \$898,40

DÓLAR VENDEDOR: \$898,70

IPC SEPTIEMBRE: +0,7%

IPSA: -0,48%

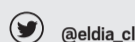
Registró la Bolsa de Comercio en su índice principal, el IPSA, que cerró el martes en 5.407,50 puntos.

Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) presentó una variación de -0,59% y cerró en 27.418,89 puntos.

GALO LUNA SIGUE EN LA SUBROGANCIA

# Seguridad, escasez hídrica y desempleo: los desafíos del futuro delegado presidencial

Ricardo Gálvez P. / Región de Coquimbo



La semana pasada, después de varios meses de especulaciones sobre su decisión, Rubén Quezada finalmente renunció a la delegación presidencial para competir por el cargo de gobernador en las elecciones del próximo año.

“Me pongo a disposición. Es un trabajo que no va a estar exento de dificultades, pero todo lo que vale la pena es difícil y tenemos que estar a la altura. Creo que nuestro sector puede dar esas discusiones. Yo invito a hablar con calma, con fraternidad, para que nuestra construcción se establezca encima de principios sólidos”, afirmó.

De este modo, el representante de Convergencia Social (CS) agregó que su salida desde la delegación permitirá aumentar los consensos para poder elaborar un proyecto que, a futuro, esté liderando un gobierno regional y generando los avances que se necesitan.

“Eso se construye, se trabaja, se hace en base a las confianzas. Por lo mismo, más que apurar los procesos o estar pendientes de las reacciones inmediatas, creo que en política el proceso de construcción de confianza tiene que hacerse”, señaló Quezada.

Así, Galo Luna asumió en la subrogancia de la delegación presidencial. Sin embargo, éste aún no ha sido confirmado en el cargo de forma oficial. Curioso esto último, sobre todo, porque la renuncia del integrante de CS no se produjo de un día para otro, por lo que el gobierno ya debería haber tenido un reemplazante.

Sin embargo, mientras aún se define a la nueva autoridad, la región conti-

**A pesar de que el gobierno aún no nombra al sucesor de Rubén Quezada, lo cierto es que la región continúa funcionando y es así como todavía se evidencian necesidades urgentes. En ese sentido, diferentes alcaldes se refirieron a los retos que tendrá quien ocupe su puesto por los próximos años.**



CRISTIAN SILVA

El delegado presidencial, Rubén Quezada, renunció para competir por el cargo de gobernador regional.

nua enfrentando diferentes desafíos en, por ejemplo, seguridad, escasez hídrica y desempleo. De hecho, la tasa de desocupación se ubicó en un 11,2% en el más reciente trimestre móvil, muy por sobre el promedio del resto del territorio nacional.

En esta línea, el alcalde de La Higuera, Yerko Galleguillos, manifestó que, a pesar de que los diversos

servicios han estado presentes en la comuna, es importante que el delegado también lo haga.

“Si mal no recuerdo, Rubén Quezada solo vino dos veces en sus dos años de gestión. Eso no es acercar el Estado a la ciudadanía. De esta forma, espero que quien ocupe su puesto mantenga una relación más estrecha con aquellas localidades

del sector rural que muchas veces requieren más que las situadas en el radio urbano. Tenemos problemas con la sequía, sufrimos contratiempos con los camiones contratados por la delegación presidencial, observo una falta de acercamiento”, complementó.

En tanto, su par de La Serena, Roberto Jacob, junto con destacar las capacidades de Luna, sostuvo que tiene buenas expectativas sobre lo que podría ser su gestión.

“Lo que espera la población ahora, es que las autoridades se pongan de acuerdo, que puedan dialogar. Personalmente, espero mantener la misma relación que tenía con Rubén Quezada, que fue buena y es así como realizamos cosas como la solución al comercio ambulante. Espero continuar manteniendo esta vinculación para el bien de la comuna. Tengo la esperanza de que así va a ser”, dijo.

Por su parte, el edil de Coquimbo, Ali Manouchehri, aseguró que la mayoría de las necesidades de las familias en la región son transversales: seguridad, recuperación de espacios públicos, congestión vial, déficit hídrico y generación de empleo, entre otras.

“Es importante que quien asuma el rol de delegado, pueda trabajar colaborativamente con los municipios, además de articular a las secretarías regionales ministeriales y servicios públicos para impulsar respuestas multisectoriales efectivas a esos requerimientos que, nosotros como municipio, estamos abordando con una labor territorial importante. Nuestros vecinos no pueden continuar esperando, hay que disminuir los plazos de las soluciones”, añadió.

Mientras que su par de Vicuña, Rafael Vera, aseveró que una ne-

**Factor One**  
Factoring · Capital de Trabajo

**SUCURSALES:**  
**COPIAPO:** Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - **VALLENAR:** Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561  
**LA SERENA:** Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267  
**COQUIMBO:** Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427  
**OVALLE:** Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 **ILLAPEL:** San Martín 215 - Fono: 5325 24085  
 Encuentra todas las sucursales en: [www.factorone.cl](http://www.factorone.cl)

REMATES  
MAGUY

REMATE JUDICIAL EN COQUIMBO

Viernes 03 de noviembre de 2023, a las 16:00 hrs, en calle La Perla s/n  
Ruta 43, Coquimbo.

• CAMIONETA DFSK CARGO BOX 1.2 AÑO 2018 PPU KVPD.91

Ordenado por 2° Juz. de letras de Coquimbo Rol E-1715-2023

Comisión: 12% más impuestos Exhibición: jueves horario oficina Consultas: +56976680177

Miguel A. Guzmán Yuri. RNM 1344

## Zona de debates



**Yerko Galleguillos**

ALCALDE DE LA HIGUERA

**“Rubén Quezada sólo vino dos veces. Eso, no es acercar el Estado a la ciudadanía. De esta forma, espero que quien ocupe su puesto, mantenga una relación más estrecha con las localidades del sector rural”**



**Roberto Jacob**

ALCALDE DE LA SERENA

**“Lo que espera la población ahora, es que las autoridades se pongan de acuerdo, que puedan dialogar. Personalmente, espero mantener la misma relación que tenía con Rubén Quezada, que fue buena”**



**Ali Manouchehri**

ALCALDE DE COQUIMBO

**“Las necesidades son transversales: seguridad, recuperación de espacios públicos, congestión vial, déficit hídrico y generación de empleo, entre otras. Que se pueda trabajar colaborativamente con los municipios”**



**Rafael Vera**

ALCALDE DE VICUÑA

**“La seguridad es una tarea pendiente. Se implementó el Plan ‘Calles Sin Violencia’ que ha sido un absoluto fracaso, un desastre. Uno ve los medios de comunicación y todos los días, hay delincuencia”**



**Jonathan Acuña**

ALCALDE DE OVALLE

**“Se esperara que se agilice la inversión estatal en las diferentes reparticiones públicas de la zona, que las grandes obras puedan ser acogidas y concretarse a la brevedad, por lo que significa su desarrollo en cada territorio”**

cesidad es mejorar la gestión de los distintos servicios, seremis y sobre todo, en seguridad.

“Esta última, es una tarea muy pendiente. Se implementó el Plan ‘Calles Sin Violencia’ que ha sido un absoluto fracaso, un desastre. Uno ve los medios de comunicación y todos los días, hay delincuencia. Al mismo tiempo, generó un problema, por cuanto los criminales migraron hacia las comunas en donde éste no se dispuso, situación que anticipamos en su minuto y que se cumplió. Es cuestión de observar los hechos”, agregó.

Por último, el alcalde de Ovalle, Jonathan Acuña, afirmó que, primero que todo, es obligatorio mencionar el compromiso que sí o sí, debe tener la persona que asuma esta responsabilidad.

“Y es así como se esperaría que agilice con prioridad la inversión estatal en las diferentes reparticiones públicas de la zona, que las grandes obras puedan ser acogidas y concretarse a la brevedad, por lo que significa su desarrollo en cada territorio. Requerimos avanzar con suma urgencia y para ello, es necesaria una gestión efectiva, junto con una

mirada de equilibrio territorial. Los desafíos que tenemos en la región y particularmente, en nuestra comuna de Ovalle, son más que urgentes. Cómo enfrentamos la escasez hídrica y sus gravísimas consecuencias en el territorio, tiene ser acompañada de una serie de medidas en el corto plazo”, complementó.

Junto con lo anterior, Acuña señaló que espera que, quien asuma esta responsabilidad, presente en las próximas semanas algún plan de mitigación para el verano que viene, en donde se esperan altas temperaturas que podrían afectar más

aún el territorio y su productividad.

“Dependerá de las decisiones y orientaciones de las máximas autoridades de nuestra región, cómo avanzaremos en cada una de las materias más relevantes para cada comuna. La ciudadanía está inquieta y con mucha incertidumbre y las municipalidades somos la puerta de entrada de las demandas. Por ello, también se requiere que las autoridades de la zona trabajen en conjunto sumando, además a todos los actores comunales y locales para enfrentar los desafíos que tenemos actualmente”, finalizó.

### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-289-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO/” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 6.323,12 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$228.279.871.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.392 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en CAMINO SAN RAMON LT G, LT G-1, Comuna de La Serena, denominado LOTE 38 de 2.218,64 mts2, Rol de Avalúo Nº 2664-408 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-290-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO/” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 6.363,22 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$229.727.577.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.391 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en CAMINO SAN RAMON LT 15, Comuna de La Serena, denominado LOTE 39 de 2.086,3 mts2, Rol de Avalúo Nº 2664-15 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, causa Rol V-5635-2010 “SERVIU IV REGION DE COQUIMBO” se presentó Verónica Ibacache Parraguez, abogado en representación del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, consignando la suma de \$56.280.800.- correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº970 de fecha 22 de noviembre de 2010, respecto del inmueble ubicado en Avenida Costanera Sin Número, comuna de Coquimbo, denominado Lote 73-A de una superficie aproximada de 838,6 mts2, Rol de Avalúo 18-2, de propiedad presuntiva de EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO, aparentemente inscrito a fojas 3.137 Nº1.695 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. Los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y los acreedores que antes la fecha señalada hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de sus facultades de dueño, deben hacer valer sus derechos en el procedimiento sobre el monto de la indemnización, en el plazo de 20 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlos valer después. María Francisca Villalobos, Secretaria Interina. Coquimbo, catorce de Septiembre de dos mil veintitrés.

MARÍA FRANCISCA VILLALOBOS AGUIRRE  
SECRETARIO

### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-286-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO/” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 2.809,83 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$101.441.635.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.395 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en EL MILAGRO PC 526-527-528 LOTE 10, Comuna de La Serena, denominado LOTE 36-B de 861,91 mts2, Rol de Avalúo Nº 2664-10 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de INMOBILIARIA CPS S.A.. Ordenándose publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización. La Serena, cinco de Septiembre de dos mil veintitrés

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-287-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO/” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 9.747,24 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$351.898.855.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.394 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en LOTE F 3 PC 526-527-528 SAN RAMON, Comuna de La Serena, denominado LOTE 37-A de 3.878,41 mts2, Rol de Avalúo Nº 2664-7 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de INMOBILIARIA VALLE DE ELQUI SPA. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización. La Serena, cinco de Septiembre de dos mil veintitrés

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

### NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº V-288-2023 “SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO/” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 102,48 UF. al día 25 de agosto de 2023, que equivalen a \$3.699.755.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución Nº 1.393 de fecha 25 de julio de 2023, de inmueble ubicado en LOTE F 3 PC 526-527-528 SAN RAMON, Comuna de La Serena, denominado LOTE 37-B de 37,13 mts2, Rol de Avalúo Nº 2664-7 de la comuna de La Serena, de propiedad presuntiva de INMOBILIARIA VALLE DE ELQUI SPA. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ISABEL CORTES RAMOS  
SECRETARIA SUBROGANTE

# POSESIONES EFECTIVAS

**POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESADAS.** El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGIÓN DE COQUIMBO, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

**ABUSLEME MANZUR, WILLIAM GUILLERMO CLEMENTE:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2021, publicada el 16-08-2021.

**AGUIRRE ZEBALLOS, FRANCISCO SANTIAGO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**ÁLVAREZ CONTRERAS, CARLOS:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-09-2015, publicada el 15-09-2015.

**ÁLVAREZ VIDELA, ELSA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2023, publicada el 17-04-2023.

**ALZAGA RIVERA, PEDRO SEGUNDO:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2022, publicada el 15-06-2022.

**ARANCIBIA GODOY, HÉCTOR MANUEL:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-12-2007, publicada el 02-01-2008.

**ARAVENA PIZARRO, RAQUEL ESTER:** con fecha 30-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2019, publicada el 15-01-2019.

**ARAYA, IRMA DEL ROSARIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2023, publicada el 01-06-2023.

**ARAYA BARRERA, LEONILDA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2013, publicada el 02-09-2013.

**ARAYA CORTÉS, PEDRO ELÍAS:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2019, publicada el 02-09-2019.

**ARDILES TAPIA, MARTA LIDIA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2023, publicada el 15-03-2023.

**ASTORGA VERGARA, ALCIBIADES:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-01-2011, publicada el 17-01-2011.

**ÁVILA FARIÁS, LUZ ELINDA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-04-2023, publicada el 02-05-2023.

**BRAVO URRUTIA, GRICELDA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-05-2013, publicada el 15-05-2013.

**BRICEÑO ROJAS, NIBALDO HERMÓGENES:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2013, publicada el 15-03-2013.

**CAMUS PASTÉN, INÉS ORFELINA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-12-2021, publicada el 03-01-2022.

**CARLE MARTÍNEZ, GUIDO MAURICIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-02-2022, publicada el 01-03-2022.

**CASTILLO CORTÉS, MELANIA DE LA LUZ:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-11-2016, publicada el 01-12-2016.

**CASTRO ÓRDENES, RODOLFO DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2022, publicada el 15-03-2022.

**CHÁVEZ CUEVAS, RUBÉN ANTONIO:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

**CHEPILLO, ERNESTINA DEL ROSARIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2023, publicada el 01-09-2023.

**CORTÉS, MARÍA FRESIA:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-10-2014, publicada el 15-10-2014.

**CORTÉS ASTUDILLO, CELINDA ELENA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-11-2021, publicada el 01-12-2021.

**CORTÉS CORTÉS, ROSA MÓNICA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-06-2023, publicada el 03-07-2023.

**COSSIO VALDÉS, CARLOS MANUEL:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2023, publicada el 17-04-2023.

**CROMA ZÚÑIGA, CAMILA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-10-2019, publicada el 15-10-2019.

**DÍAZ, MARÍA DE LOS SANTOS:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-06-2010, publicada el 15-06-2010.

**DÍAZ CASTILLO, LORENZO ARNOLDO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-06-2012, publicada el 03-07-2012.

**DÍAZ CORTÉS, FRANCISCO JAVIER:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**DUBO URRUTIA, HÉCTOR DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2023, publicada el 15-03-2023.

**ESQUIVEL BARRAZA, EDELMIRA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-05-2013, publicada el 03-06-2013.

**FIGUEROA HERRERA, MARIO HERIBERTO:** con fecha 30-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-05-2022, publicada el 01-06-2022.

**FIGUEROA JULIO, SERGIO ALBERTO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2023, publicada el 01-08-2023.

**FLORES CHIRINO, ALFONSO EDUARDO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-03-2012, publicada el 15-03-2012.

**GALLARDO SAPIAIN, DIONISIO DEL ROSARIO:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-09-2022, publicada el 03-10-2022.

**GALLEGUILLLOS GARCÍA, WILSON MAURICIO:** con fecha 30-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**GARCÍA LAMAS, MARÍA DEL PILAR:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2020, publicada el 01-09-2020.

**GODOY FLORES, NILDA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2022, publicada el 15-12-2022.

**GODOY RUMOHR, NUBIA ORIELA:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-04-2022, publicada el 02-05-2022.

**GÓMEZ LILLO, NARCISO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2023,

publicada el 16-08-2023.

**GÓMEZ RAMÍREZ, ERMINDA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-11-2019, publicada el 15-11-2019.

**GONZÁLEZ CASTILLO, RAÚL ARMANDO:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2023, publicada el 01-09-2023.

**GONZÁLEZ CONTRERAS, IRIS DE LOURDES:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-07-2021, publicada el 15-07-2021.

**GONZÁLEZ CUELLO, GUSTAVO HUMBERTO:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-06-2023, publicada el 03-07-2023.

**GONZÁLEZ JARA, HÉCTOR MANUEL:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2022, publicada el 15-03-2022.

**GONZÁLEZ MORENO, MIGUEL AQUILES:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2023, publicada el 17-04-2023.

**GUERRA CASTILLO, ILDA ESTER:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-11-2018, publicada el 15-11-2018.

**GUTIÉRREZ CASTILLO, ESTER DEL CARMEN:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-12-2021, publicada el 15-12-2021.

**HERNÁNDEZ HERRERA, ELBA DEL CARMEN:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2023, publicada el 15-06-2023.

**HUERTA SUÁREZ, JAIME:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-10-2010, publicada el 02-11-2010.

**IBACACHE GODOY, HERME DE MERCEDES:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2023, publicada el 01-06-2023.

**JOFRÉ, CLEMENTINA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2023, publicada el 17-04-2023.

**LÓPEZ CASTRO, CUSTODIO AVELINO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-07-2010, publicada el 15-07-2010.

**LUCERO ROMO, PEDRO ROBERTO:** con fecha 25-10-

2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-01-2016, publicada el 15-01-2016.

**MALEBRÁN BRITO, BERTA DEL ROSARIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-01-2020, publicada el 03-02-2020.

**MALUENDA FARIÁS, JUAN ANÍBAL:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-03-2015, publicada el 16-03-2015.

**MARCUKA MAGNATA, JOSÉ HERNÁN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2022, publicada el 15-06-2022.

**MARTÍNEZ MONTENEGRO, PEDRO HERNÁN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

**MONDACA OLIVARES, JUAN JUVENAL:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2023, publicada el 15-05-2023.

**MUJICA BÓRQUEZ, JUANA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2022, publicada el 01-06-2022.

**NARANJO GALLEGUILLLOS, CERARDO ANTONIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2023, publicada el 01-06-2023.

**NARBONA CANGANA, CARMEN DEL ROSARIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**NAVIA VICENCIO, MILTON EDUARDO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-01-2018, publicada el 01-02-2018.

**O'KINGHTON URBINA, MARÍA GRACIELA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2022, publicada el 16-08-2022.

**OBRADOR OBRADOR, ANA MARIA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2020, publicada el 02-11-2020.

**OLIVARES CASTILLO, LEONEL ARTURO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-10-2012, publicada el 05-11-2012.

**OLIVARES PÁEZ, GENOVEVA MERCEDES DEL TRÁNSITO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión

Efectiva concedida el 24-11-2021, publicada el 01-12-2021.

**OLIVARES RAMOS, ISAUORA MIREYA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

**OLIVA VILLALOBOS, LUIS ANTONIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-04-2023, publicada el 02-05-2023.

**OLIVERA SAN MARTÍN, JOSÉ RIGOBERTO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2023, publicada el 15-06-2023.

**ORTIZ ARAYA, MIGUEL EDUARDO:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-02-2021, publicada el 15-02-2021.

**ORTIZ BONILLA, FELISA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-01-2011, publicada el 17-01-2011.

**PAIROA SANTANA, SERGIO NELSON:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-01-2020, publicada el 03-02-2020.

**PASTENE BARRAZA, HUGO DEL CARMEN:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-02-2017, publicada el 01-03-2017.

**PÉREZ MUNIZAGA, JULIA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**PIZARRO NAVEA, NORMAN PATRICIO:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2020, publicada el 01-09-2020.

**PLAZA ARAYA, MARTA ELENA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-07-2020, publicada el 15-07-2020.

**PORTILLA ÁVALOS, LUIS ALBERTO:** con fecha 30-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-03-2020, publicada el 01-04-2020.

**RAMÍREZ GALLEGUILLLOS, PEDRO DEL TRÁNSITO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-04-2017, publicada el 17-04-2017.

**REYES JIMÉNEZ, HERMINIA CASILDA:** con fecha 30-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2023, publicada el 15-09-2023.

**RIQUELME RECABARREN, MARÍA ISABEL:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-12-2011, publicada el 02-01-2012.

**RIVERA OLIVARES, MARÍA ANGÉLICA:** con fecha 30-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-05-2023, publicada el 01-06-2022.

**RIVERA PLAZA, GUILLERMO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**RIVERA SALINAS, RENÉ DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-04-2023, publicada el 02-05-2023.

**ROJAS ARAYA, ERCIRA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-06-2023, publicada el 03-07-2023.

**ROJAS GUERRA, SONIA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-05-2007, publicada el 15-05-2007.

**ROJAS NAVEA, RICARDO FELIPE:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-02-2023, publicada el 01-03-2023.

**ROJAS ORELLANA, HILDA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-04-2016, publicada el 02-05-2016.

**ROJO ROJO, VIOLETA ANTONIA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2022, publicada el 01-08-2022.

**ROMERO ROMERO, PRIMITIVA DEL ROSARIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2023, publicada el 01-06-2023.

**SALINAS OLIVARES, ERNESTO DE JESÚS:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2017, publicada el 16-01-2017.

**SALVATIERRA CUTIPA, NORMA CORINA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-07-2016, publicada el 15-07-2016.

**SEURA VERGARA, GRIMALDINA DEL CARMEN:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

**TAPIA TALAMILLA, MARIELA DEL CARMEN:** con fecha 30-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2023, publicada el 01-06-2023.

**TOLEDO LÓPEZ, OSVALDO ELEAZAR:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva con-

cedida el 11-10-2018, publicada el 16-10-2018.

**TORRES AGUIRRE, GUSTAVO EDUARDO SANTIAGO:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-06-2023, publicada el 03-07-2023.

**TORRES ARIAS, MARCIA AÍDA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2021, publicada el 01-09-2021.

**TORRES MARTÍNEZ, MARÍA TERESA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-01-2019, publicada el 01-02-2019.

**TORTORA GARCÍA, EDUARDO ANTONIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-10-2019, publicada el 15-10-2019.

**UGARTE ABREGO, RODRIGO JAVIER:** con fecha 26-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-06-2015, publicada el 15-06-2015.

**URQUETA ORTIZ, ESMILDA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2018, publicada el 15-06-2018.

**VARAS ARAYA, AURELIO FERNANDO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**VARAS CARVAJAL, CECILIA ANGÉLICA:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-11-2006, publicada el 15-11-2006.

**VARGAS CAMPOS, ISAUARA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2022, publicada el 16-08-2022.

**VÉLIZ, ZUNILDA DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-07-2019, publicada el 01-08-2019.

**VERA TORRES, NORAH DEL CARMEN:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2022, publicada el 16-08-2022.

**VERA VEGA, NORMAN ANTONIO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

**VICENCIO JOFRÉ, MIGUEL ENRIQUE:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-09-2021, publicada el 15-09-2021.

**VILLANUEVA AGUILERA, MAURICIO ALEJANDRO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-10-2023, publicada el 16-10-2023.

**ZAPATA MUÑOZ, LORENZO**

**SEGUNDO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**ZEPEDA ORÓSTEGUI, JULIO HUBERTO:** con fecha 25-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-06-2010, publicada el 01-07-2010.

**MARTÍNEZ CASTILLO, LUIS ENRIQUE:** con fecha 25-10-2023 agrega heredero Hijo(a) RAQUEL DEL CARMEN MARTÍNEZ CORTÉS, en Posesión Efectiva concedida el 30-03-2020, publicada el 01-04-2020.

**ACUÑA CARMONA, MATEO DEL ROSARIO:** a Hijo(a) MATEO ANTONIO ACUÑA PIZARRO, con fecha 25-10-2023.

**AGUIRRE OSSANDÓN, SALVADOR DEL CARMEN:** a Hijo(a)s VICKY AGUIRRE VEGA, PRISCILA MÓNICA AGUIRRE VEGA, JUAN CARLOS AGUIRRE VEGA, GERMÁN ANTONIO AGUIRRE VEGA, IRMA MARIAMEL AGUIRRE VEGA, a Cónyuge SILVIA RITA VEGA, con fecha 26-10-2023.

**ALFARO, JILIBERTO:** a Hijo(a)s IRIS IRELLA ALFARO CORTÉS, WILFREDO DEL ROSARIO ALFARO CORTÉS, ROSA ELIZABETH ALFARO CORTÉS, GILBERTO ARNOLDO ALFARO CORTÉS, ROBERTO ANTONIO ALFARO CORTÉS, JORGE MILTON ALFARO CORTÉS, LEONTINA MARGARITA ALFARO CORTÉS, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente AURORA DEL ROSARIO CORTÉS, con fecha 30-10-2023.

**ALQUINTA MORA, MARÍA BERNARDA:** a Hijo(a) LIZANCA ANDREA ALQUINTA ALQUINTA, con fecha 25-10-2023.

**ÁLVAREZ JULIO, MARTA DE JESÚS:** a Hijo(a)s ROCÍO ALEXANDRA PEÑA ÁLVAREZ, SERGIO EDUARDO PEÑA ÁLVAREZ, MARTA PATRICIA PEÑA ÁLVAREZ, ANA ISABEL PEÑA ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO PEÑA ÁLVAREZ, con fecha 30-10-2023.

**ARACENA CASTRO, ALIX CRISTINA:** a Hijo(a)s JUAN CLAUDIO RIVERA ARACENA, ELIANA DEL CARMEN RIVERA ARACENA, ROSSANA CRISTINA RIVERA ARACENA, con fecha 26-10-2023.

**ARANCIBIA BUSTAMANTE, JORGE PATRICIO:** a Hijo(a)s CAROLINA GABRIELA ARANCIBIA ROJAS, HERMAN ESTEBAN ARANCIBIA ROJAS, a Cónyuge GABRIELA ALICIA ROJAS ROJAS, con fecha 25-10-2023.

**ARAYA OSSANDÓN, ELIANA ESBERNA:** a Hijo(a)s MARLENE DE LOURDES CASTILLO ARAYA, JOSÉ TOMÁS CASTILLO ARAYA, HÉCTOR DARÍO CASTILLO ARAYA, a Cónyuge JOSÉ DARÍO CASTILLO CARVAJAL, con fecha 30-10-2023.

**ARAYA TAPIA, ELENA DELMIRA:** a Padres CARLOS MANUEL ARAYA LARRONDO, a Madre ANGELITA DEL CARMEN TAPIA PÉREZ, con fecha 30-10-2023.

**ARDILES ÁLVAREZ, LETICIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s SERGIO IVÁN AGÜERO ARDILES, CARLOS ENRIQUE AGÜERO ARDILES, MARÍA ISABEL AGÜERO

ARDILES, con fecha 26-10-2023.

**ARGANDOÑA SAA, LUIS ANTONIO:** a Hijo(a) TERESA SOLEDAD ARGANDOÑA ANGEL, a Cónyuge MARÍA SOLEDAD ANGEL ÁLVAREZ, con fecha 26-10-2023.

**ASTORGA ANGEL, LUIS ARTURO:** a Hijo(a)s RICARDO DANIEL ASTORGA SEGOVIA, LUIS ALJANDRO ASTORGA SEGOVIA, PATRICIA LORENA ASTORGA SEGOVIA, con fecha 26-10-2023.

**ASTORGA LEYTON, SERGIO ENRIQUE:** a Hijo(a)s JOSEFINA SOLEDAD ASTORGA PÉREZ, FLORENCIA PRISCILA ASTORGA PÉREZ, VALESKA VANESSA ASTORGA PASTENE, con fecha 25-10-2023.

**BARRAZA, EMMA:** a Hijo(a)s ANA MARÍA ALEGRIA BARRAZA, EDUARDO ENRIQUE ALEGRIA BARRAZA, EDIA ALIDA ALEGRIA BARRAZA, EDMUNDO DANTE ALEGRIA BARRAZA, ELIANA ELISA ALEGRIA BARRAZA, ELADIO RENÉ ALEGRIA BARRAZA, EFRÁIN ANTONIO ALEGRIA BARRAZA, TRINIDAD ESTER ALEGRIA BARRAZA, JAIME RICARDO ALEGRIA BARRAZA, JUAN CARLOS ALEGRIA BARRAZA, a Cónyuge CACIANO DEL CARMEN ALEGRIA GODOY, con fecha 25-10-2023.

**BARRAZA BRICEÑO, OLAYA DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a)s ANA MARÍA SUÁREZ BARRAZA, LUIS ESTENIO SUÁREZ BARRAZA, ROBERTO ENRIQUE SUÁREZ BARRAZA, JUAN CARLOS SUÁREZ BARRAZA, CRISTIAN DEL CARMEN BARRAZA BARRAZA, con fecha 26-10-2023.

**BARRAZA CASTRO, CARLOS IVÁN:** a Hermano(a)s MÓNICA ISABEL BARRAZA CASTRO, SANDRA MILADI VARGAS CASTRO, EDUARDO HERNÁN VARGAS CASTRO, GERARDO DEL TRÁNSITO VARGAS CASTRO, LUZ ELIANA VARGAS CASTRO, RIGOBERTO DEL TRÁNSITO VARGAS CASTRO, LETICIA ELENA BARRAZA BARRAZA, MARÍA ELENA BARRAZA BARRAZA, ALFONSO DEL CARMEN BARRAZA BARRAZA, con fecha 25-10-2023.

**BARRAZA PUGA, HÉCTOR YOHANI:** a Hijo(a)s DESLLEY ELIZABETH BARRAZA ARCOS, HÉCTOR FABIÁN BARRAZA ARCOS, ALEJANDRA BEATRIZ BARRAZA ARCOS, CAROL DIANA BARRAZA ARCOS, a Cónyuge ELIZABETH DEL CARMEN ARCOS CORTÉS, con fecha 25-10-2023.

**BRICEÑO CASTRO, MARGOT DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JOSÉ LUIS MANUEL PIZARRO BRICEÑO, YOLANDA PATRICIA DEL CARMEN PIZARRO BRICEÑO, JESSICA ESTER DEL CARMEN PIZARRO BRICEÑO, con fecha 25-10-2023.

**CABRERA, MARÍA BALDOMERA:** a Hijo(a)s BERNARDO DEL CARMEN ROJAS CABRERA, PASCUALA DEL ROSARIO ROJAS CABRERA, HUMBERTO ORLANDO ROJAS CABRERA, GABRIEL DEL ROSARIO ROJAS CABRERA, FRANCISCO DEL ROSARIO ROJAS CABRERA, JUAN ANTONIO ROJAS CABRERA, ESTEFANÍA DEL ROSARIO ROJAS CABRERA, JORGE ANTONIO ROJAS CABRERA, MARÍA ANGÉLICA DEL ROSARIO ROJAS CABRERA, a Nieto(a)s ERNESTO

DEL ROSARIO ROJAS SALVATIERRA, GEORGINA DANIZA ROJAS SALVATIERRA, con fecha 25-10-2023.

**CÁCERES VALENZUELA, VERÓNICA MARÍA ANGÉLICA:** a Padres ALFONSO MARÍA CÁCERES BUENO, a Madre MANUELA DEL CARMEN VALENZUELA, con fecha 18-10-2023.

**CAMPOS GÓMEZ, BERTA REBECA:** a Hijo(a) HUGO ENRIQUE CAMPOS CAMPOS, con fecha 26-10-2023.

**CARLOS, CELIA EMILIA:** a Hijo(a)s ATILIO JAVIER ROJAS CARLOS, BENITO ABEL MURA CARLOS, CRISTIAN ALBERTO MURA CARLOS, a Nieto(a)s PAOLA ALEJANDRA MURA PALLACÁN, IVONNE VALERIA MURA PALLACÁN, con fecha 26-10-2023.

**CARMONA ELGUETA, LEONARDO LEOPOLDO AARON:** a Padres GUIDO REINALDO CARMONA OLIVERA, a Madre MARÍA TERESA ELGUETA MOLL, con fecha 26-10-2023.

**CASTILLO, MADRIELA RAQUEL:** a Hijo(a)s MARCELA ROSA BRAVO CASTILLO, MARILENA DEL CARMEN BRAVO CASTILLO, SOLEDAD ESMEERALDA BRAVO CASTILLO, INÉS DEL PILAR BRAVO CASTILLO, con fecha 30-10-2023.

**CASTILLO CASTILLO, INÉS DEL TRÁNSITO:** a Hermano(a) MARLENE VICTORINA CASTILLO CASTILLO, a Sobrino(a)s MIGUEL ANGEL CASTILLO ZEPEDA, PATRICIA VERÓNICA CASTILLO ZEPEDA, EDITH NANCY CASTILLO ZEPEDA, SILVIA DEL CARMEN CASTILLO ZEPEDA, ELIZABETH DEL CARMEN CASTILLO ZEPEDA, SAMUEL ANGEL CASTILLO MADRID, NAHURA MARÍA MELÉNDEZ CASTILLO, NAHUR JOVIAL MELÉNDEZ CASTILLO, MARCELA VERÓNICA CASTILLO VILLARREAL, LUIS ALBERTO CASTILLO VILLARREAL, CECILIA DEL CARMEN CASTILLO VILLARREAL, a Sobrino-Nietos PAOLA ANDREA CASTILLO CONTRERAS, MANUEL ANTONIO CASTILLO CONTRERAS, SAMUEL ALEJANDRO CASTILLO CONTRERAS, JUAN DANIEL CASTILLO MILÉS, con fecha 25-10-2023.

**CASTILLO LEDEZMA, ISAÍAS ANTONIO:** a Hijo(a)s SILVANA BELÉN CASTILLO CASTILLO, ELIZABETH MARGOT CASTILLO CASTILLO, BRAULIO ALEJANDRO CASTILLO CASTILLO, con fecha 25-10-2023.

**CONTRERAS ÁLVAREZ, NELSON MAURICIO:** a Padres NELSON DEL ROSARIO CONTRERAS VEGA, a Madre ELENA GLADYS ÁLVAREZ MILLA, con fecha 30-10-2023.

**CORTÉS CONTRERAS, ANGELINA:** a Hijo(a)s DOMINGA ARMANDINA CORTÉS CORTÉS, BERTINA ANTONIA CORTÉS CORTÉS, con fecha 30-10-2023.

**CORTÉS EGAÑA, JULIO ALBERTO:** a Hijo(a)s EVELYN KARINA CORTÉS TEJADA, YASMINA ALEJANDRA CORTÉS TEJADA, NATHALIE SOLANGE CORTÉS TEJADA, a Cónyuge EVELYN FREDECINDA TEJADA ESCOBAR, con fecha 25-10-2023.

**CORTÉS GARCÍA, NICANOR**

**ELÍAS:** a Hijo(a)s JUAN CARLOS CORTÉS PASTÉN, CRISTIAN LUIS CORTÉS PASTÉN, a Cónyuge JUANA DEL ROSARIO PASTÉN PASTÉN, con fecha 25-10-2023.

**CORTÉS POBLETE, RAMÓN LUIS:** a Hijo(a)s MILLARAY MABEL CORTÉS DÍAZ, JOSÉ MIGUEL CORTÉS DÍAZ, BELINDA SUSANA CORTÉS CASTRO, con fecha 26-10-2023.

**CORTÉS ROJAS, ANA ROSA:** a Hijo(a) JOVINO JUVENAL CORTÉS CORTÉS, con fecha 30-10-2023.

**CUELLO CUELLO, MANUEL GILBERTO:** a Hijo(a)s MANUEL ALEJANDRO CUELLO JIMÉNEZ, ALEXIS GONZALO CUELLO JIMÉNEZ, a Cónyuge LAURA ESTELA JIMÉNEZ COFRÉ, con fecha 30-10-2023.

**DÍAZ LUNA, MANUEL:** a Hijo(a)s ALIRO DEL TRÁNSITO DÍAZ MARTÍNEZ, JOB MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, GEORGINA DIGNA DÍAZ MARTÍNEZ, MARÍA ERNESTINA DÍAZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS DÍAZ MARTÍNEZ, JUAN EDUARDO DÍAZ DURÁN, a Nieto(a)s CARLY JUSSUE DÍAZ ANDRADE, YERKO LEANDRO DÍAZ ANDRADE, CAMILA NANNET DÍAZ ANDRADE, a Cónyuge FRESIA DEL CARMEN DÍAZ ARELLANO, con fecha 30-10-2023.

**DÍAZ TORREJÓN, JUANA MARÍA:** a Hijo(a)s NELSON EDGARDO ESQUIVEL DÍAZ, WILSON ADRIÁN ESQUIVEL DÍAZ, con fecha 25-10-2023.

**ESPINOZA BRIONES, RECARDO:** a Hijo(a)s ADELA ESPINOZA RODRÍGUEZ, ALFONSO ESPINOZA RODRÍGUEZ, EDUARDO ESPINOZA RODRÍGUEZ, JOSÉ RECARDO ESPINOZA RODRÍGUEZ, MARIO ESPINOZA RODRÍGUEZ, SARA ESPINOZA RODRÍGUEZ, con fecha 30-10-2023.

**ESPINOZA ESPINOZA, SERGIO:** a Hijo(a)s GONZALO ANDRÉS ESPINOZA TORRES, SERGIO JAVIER ESPINOZA TORRES, con fecha 25-10-2023.

**ESPINOZA DONOSO, CRISTINA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s PAULA CRISTINA DÍAZ ESPINOZA, FRANCISCO JAVIER GANGA ESPINOZA, CLAUDIA ANDREA GANGA ESPINOZA, con fecha 26-10-2023.

**ESPINOZA ESPINOZA, ALFONSO HERNÁN:** a Hijo(a)s PATRICIA MARCELO ESPINOZA TORREJÓN, CLAUDIO MAURICIO ESPINOZA TORREJÓN, JAVIER ALFONSO ESPINOZA TORREJÓN, a Cónyuge ADELA HERMINDA TORREJÓN OCARANZA, con fecha 26-10-2023.

**ESPINOZA HERNÁNDEZ, JUAN MANUEL:** a Hijo(a)s FERNANDA ANDREA ESPINOZA HIDALGO, VICENTE ALONSO ESPINOZA HIDALGO, con fecha 25-10-2023.

**FARIAS VÉLIZ, MILSA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JEANETTE BENILDE ARAYA FARIAS, LASCENIA PILAR ARAYA FARIAS, VERÓNICA MAURETH ARAYA FARIAS, EGLANTINA TEGUALDA ARAYA FARIAS, CARMEN GLORIA ARAYA FARIAS, YAMILLET AMINTA ARAYA FARIAS, a Nieto(a)s MANUEL LEONARDO MORA ARAYA, PATRICIA DE

**JESÚS MORA ARAYA, LUIS JOEL MORA ARAYA, MERY SOLANGE MORA ARAYA, VICTORIA ANDREA MORA ARAYA, VÍCTOR ESTEBAN MORA ARAYA, SILVIA ANDREA ARAYA ÁVALOS, MILZA GABRIELA ARAYA ÁVALOS,** con fecha 25-10-2023.

**FLORES CÁCERES, MANUELA ROSA:** a Hijo(a)s INÉS DE LOURDES RIVERA FLORES, EDUVIGES ALICIA RIVERA FLORES, MARTA ROSARIO RIVERA FLORES, LUISA DEL TRÁNSITO RIVERA FLORES, WILSON SEGUNDO RIVERA FLORES, con fecha 30-10-2023.

**FREDESAGUILERA, ABRAHAM ALBERTO:** a Hijo(a)s GLORIA ANGELINA FREDES MUÑOZ, KARINA ANGÉLICA FREDES MUÑOZ, CLAUDIO ORLANDO FREDES MUÑOZ, con fecha 25-10-2023.

**FUENTES ACEVEDO, DARÍO ALBERTO:** a Hijo(a)s MARÍA JOSÉ FUENTES KOLIMBATOVIC, MAURICIO ALBERTO FUENTES KOLIMBATOVIC, SANDRA PAOLA FUENTES KOLIMBATOVIC, con fecha 25-10-2023.

**GAJARDO SWINBURN, ANA MARÍA:** a Hijo(a)s SOLEDAD FRANCISCA CONCHA GAJARDO, EUGENIO JOSÉ CONCHA GAJARDO, ALEJANDRO JAVIER CONCHA GAJARDO, ANA MARÍA ANTONIA CONCHA GAJARDO, PEDRO PABLO CONCHA GAJARDO, CONSTANZA CONCHA GAJARDO, MARÍA MACARENA CONCHA GAJARDO, a Cónyuge EUGENIO EXEQUIEL CONCHA BLANCHARD, con fecha 30-10-2023.

**GALAZ PASTENE, JACINTO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JORGE HERNÁN GALAZ ARAYA, ISABEL ESMINDA GALAZ ARAYA, con fecha 26-10-2023.

**GARCÍA MUÑOZ, DOMINGA:** a Hijo(a)s NANCY DEL CARMEN CEBALLOS GARCÍA, OLGA INÉS CEBALLOS GARCÍA, LORENZO DEL CARMEN CEBALLOS GARCÍA, CARLOS ALBERTO CEBALLOS GARCÍA, BERNARDA DE JESÚS CEBALLOS GARCÍA, con fecha 30-10-2023.

**GARRIDO EGUILUZ, RAÚL LUIS:** a Hijo(a)s CLAUDIA LORENA GARRIDO TORREJÓN, RAÚL EDUARDO GARRIDO TORREJÓN, BERNARDITA XIMENA GARRIDO TORREJÓN, LEONARDO PATRICIO GARRIDO TORREJÓN, a Cónyuge MARGARITA ANTONIETA TORREJÓN DOMÍNGUEZ, con fecha 30-10-2023.

**GODOY MARAMBIO, JOSÉ DOMINGO:** a Hijo(a)s LORENA LUZMIRA GODOY MERIÑO, OSCIEL ENRIQUE GODOY MERIÑO, BEATRIZ ALEJANDRA GODOY MERIÑO, JOSÉ ADOLFO GODOY MERIÑO, WALTER ALEXIS GODOY MERIÑO, ANGÉLICA MACCARENA GODOY MERIÑO, JAVIER ARTURO GODOY MERIÑO, a Cónyuge TERESA HORTENSIA MERIÑO PIZARRO, con fecha 26-10-2023.

**GONZÁLEZ DÍAZ, MARTA OLIVIA:** a Hijo(a)s EDUARDO ANDRÉS OLIVARES GONZÁLEZ, ESTELA DEL CARMEN OLIVARES GONZÁLEZ, ARMANDO ARIEL OLIVARES GONZÁLEZ, MARCELA DEL CARMEN OLIVARES GONZÁLEZ, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ARMANDO DE LA CRUZ OLIVARES, con fecha 25-10-2023.

**GONZÁLEZ LÓPEZ, JUAN OSCIEL:** a Hijo(a)s ESTEBAN ALEJANDRO GONZÁLEZ PIÑONES, con fecha 25-10-2023.

**GONZÁLEZ ZAMBRA, SATURNINO SEGUNDO:** a Hijo(a)s PAMELA KATHERINE GONZÁLEZ VILLANUEVA, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VILLANUEVA, JUAN CARLOS GONZÁLEZ VILLANUEVA, MELISSA ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA, PAOLA CAREN GONZÁLEZ VILLANUEVA, a Cónyuge CLEMENTINA DE LAS MERCEDES VILLANUEVA BARRAZA, con fecha 25-10-2023.

**GUTIÉRREZ CHACÓN, CARLOS FRANCISCO:** a Hijo(a)s FRANCISCA BELÉN GUTIÉRREZ CASTILLO, FELIPE ANDRÉS GUTIÉRREZ CASTILLO, a Cónyuge JEANNETTE IVONNE CASTILLO ROBLEDO, con fecha 26-10-2023.

**HERNÁNDEZ RETAMAL, JULIA DEL CARMEN:** a Hijo(a) ROSA ESTER POBLETE HERNÁNDEZ, con fecha 25-10-2023.

**HEYER FAÚNDEZ, JAIME AMÉRICO:** a Hijo(a)s KATHERINE FABIOLA HEYER FLORES, NICOLE MONSERRAT HEYER FLORES, a Cónyuge SILVANA PATRICIA FLORES NÚÑEZ, con fecha 30-10-2023.

**HUENCHE ECHEVERRÍA, BENEDICTO DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s EDUARDO ENRIQUE HUENCHE ADAROS, CAROLA ANGELA HUENCHE ADAROS, FRANCISCO RUBÉN HUENCHE ADAROS, ALEJANDRO JAVIER HUENCHE ADAROS, EVA MARITZA HUENCHE ADAROS, CRISTIAN SEBASTIÁN HUENCHE ADAROS, MANUEL BENEDICTO HUENCHE JIMÉNEZ, a Cónyuge ANA ROSA ADAROS CASTILLO, con fecha 30-10-2023.

**IRARRÁZABAL, NORA DE LOURDES:** a Hijo(a) PATRICIA VERÓNICA DE LOURDES JOFRE IRARRÁZABAL, a Nieto(a) MARCELA ALEJANDRA IRARRÁZABAL JOFRE, con fecha 25-10-2023.

**JARAMILLO MAYORGA, YOLANDA:** a Hijo(a)s EMA YOLANDA AGUIRRE JARAMILLO, MYRIAM ESTELLA AGUIRRE JARAMILLO, con fecha 26-10-2023.

**JERALDO TAPIA, JUVENAL OCTAVIO:** a Hijo(a)s OCTAVIO PATRICIO JERALDO DELGADO, CLAUDIA ALEJANDRA JERALDO DELGADO, CARMEN DANIELA JERALDO DELGADO, ROCÍO VALENTINA JERALDO DELGADO, CHRISTIAN ANDRÉS JERALDO ZEPEDA, NICOLÁS JUVENAL JERALDO DELGADO, CARLA ANDREA JERALDO CONTADOR, a Cónyuge CARMEN DEL ROSARIO DELGADO HURTADO, con fecha 25-10-2023.

**JERALDO VÉLIZ, TRÁNSITO GUILLERMO:** a Hijo(a)s CAROLINA SOLEDAD JERALDO PIÑONES, ANA GERTRUDIS DEL CARMEN JERALDO PIÑONES, IRIS GUILLERMINA JERALDO PIÑONES, PAMELA INÉS JERALDO PIÑONES, YENNY JACQUELINE JERALDO PIÑONES, MARLENE FABIOLA JERALDO PIÑONES, GRACIELA YAZMÍN JERALDO PIÑONES, EDGARDO ELEANDRO JERALDO PIÑONES, a Cónyuge ORFA MARÍA PIÑONES ANTIQUERA, con fecha 25-10-2023.

**JOFRÉ CONTRERAS, MARCO ANTONIO:** a Hijo(a)s ISIS KINVERLIN JOFRÉ YÁÑEZ, SARAHYESTEFANÍA JOFRÉ YÁÑEZ, EMILY ANGÉLICA JOFRÉ CARRIZO, AGUSTINA ANTONIA JOFRÉ LISERA, con fecha 25-10-2023.

**JOFRÉ JOFRÉ, HUGO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JAVIERA SOLANGE JOFRÉ ROJAS, CLAUDIA XIMENA JOFRÉ ROJAS, HUGO JAVIER JOFRÉ ROJAS, JAVIER JESÚS JOFRÉ ZEPEDA, a Nieto(a)s ANGELA MABEL JOFRÉ CUELLO, ROGER ANTONIO JOFRÉ CUELLO, a Cónyuge ROSA AURORA ROJAS GONZÁLEZ, con fecha 25-10-2023.

**JULIO CASTILLO, DOMINGO DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a)s VIVIANA GABRIELA JULIO ADAOS, MARÍA NATALY JULIO ADAOS, con fecha 25-10-2023.

**KOLIMBATOVIC SALAZAR, JOSÉ DOMINGO PASCUAL:** a Hijo(a)s IVKA MABEL KOLIMBATOVIC VERGARA, ZVONIMIR JOSIP KOLIMBATOVIC VERGARA, a Cónyuge FRESIA MABEL VERGARA MERY, con fecha 25-10-2023.

**LATOJA GONZÁLEZ, MARCELA FRANCISCA DEL CARMEN:** a Padres MIGUEL ANGEL LATOJA BARRAZA, con fecha 25-10-2023.

**LEDEZMA MONARDES, ANÍBAL IVÁN:** a Hijo(a)s ELENA DEL ROSARIO LEDEZMA GARCÍA, VÍCTOR IVÁN LEDEZMA GARCÍA, MOISÉS HUMBERTO LEDEZMA GARCÍA, PAOLA SOLEDAD LEDEZMA GARCÍA, a Cónyuge RAQUEL DEL CARMEN GARCÍA COFRÉ, con fecha 25-10-2023.

**LEITON CÁRDENAS, JOSÉ ANTONIO:** a Hijo(a)s PATRICIO ANDRÉS LEITON BASCUÑÁN, LUIS ANTONIO LEITON BASCUÑÁN, CLAUDIA LISSETTE LEITON ARAVENA, KAREN GISSELLE LEITON ARAVENA, con fecha 30-10-2023.

**LEIVA CONTRERAS, JUANA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARÍA CECILIA BARRAZA LEIVA, SONIA ESTRELLA BARRAZA LEIVA, MARÍA ISABEL BARRAZA LEIVA, ELIZABETH DE LAS MERCEDES BARRAZA LEIVA, LEONEL DEL TRÁNSITO BARRAZA LEIVA, LILIAN DEL PILAR BARRAZA LEIVA, MANUEL FRANCISCO BARRAZA LEIVA, SUSANA JANINET BARRAZA LEIVA, MAGALI BEATRIZ BARRAZA LEIVA, con fecha 30-10-2023.

**LEIVA DEL RÍO, BERNARDITA DE LOURDES:** a Cónyuge DAGOBERTO LEIVA OLIVARES, con fecha 30-10-2023.

**LENOIR IBACACHE, VERÓNICA ALEJANDRA:** a Hijo(a)s VALERIA ALEJANDRA TORRES LENOIR, CAMILA FRANCISCA TORRES LENOIR, a Cónyuge JORGE LUIS TORRES TORRES, con fecha 25-10-2023.

**LEÓN ESPINOSA, ELSA HAYDÉE:** a Hijo(a)s OSCAR EDUARDO GALLARDO LEÓN, HÉCTOR TOMÁS GALLARDO LEÓN, HERNÁN ENRIQUE GALLARDO LEÓN, con fecha 30-10-2023.

**LEÓN LÓPEZ, LUPERFINA:** a Hijo(a)s ALDO ADÁN PLAZA LEÓN, PAULINO ENRIQUE VALDIVIA LEÓN, GLADYS ISABEL LEÓN,

LEÓN, FIDEL ALBERTO PLAZA LEÓN, SANDRA MARGARITA PLAZA LEÓN, MARCOS JOHNNY PLAZA LEÓN, AVELINO HERNÁN PLAZA LEÓN, YOSELYN ANDREA PLAZA LEÓN, PEDRO LUIS PLAZA LEÓN, con fecha 25-10-2023.

**LIZARDI ACUÑA, ELIZABETH DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s MARÍA CRISTINA SALFATE LIZARDI, PAOLA CARMEN CARVAJAL LIZARDI, MACARENA DEL ROSARIO SALFATE LIZARDI, a Cónyuge FRANCISCO BENITO SALFATE DUBO, con fecha 25-10-2023.

**LÓPEZ PASTÉN, LIDIA ELISA:** a Hijo(a)s JORGE ALCIDÉ AGUILERA LÓPEZ, NORMA REBECA AGUILERA LÓPEZ, ARMANDO OSVALDO AGUILERA LÓPEZ, EVA TRÁNSITO AGUILERA LÓPEZ, IRIS MERCEDES AGUILERA LÓPEZ, ADA MERCEDES AGUILERA LÓPEZ, JUAN JESÚS AGUILERA LÓPEZ, ANTONIO SEGUNDO AGUILERA LÓPEZ, a Nieto(a)s SANDRA GUILLERMINA AGUILERA GONZÁLEZ, VERÓNICA YANIRA AGUILERA GONZÁLEZ, CARLOS SEGUNDO GÁLVEZ AGUILERA, MARISOL XIMENA GÁLVEZ AGUILERA, con fecha 25-10-2023.

**MADRID CONTRERAS, JUAN LUIS:** a Madre VENERANDA DEL CARMEN CONTRERAS VICENCIO, con fecha 30-10-2023.

**MAITA GUZMÁN, MIRTHA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s PAMELA ANDREA ARAYA MAITA, MARCIA FABIOLA ARAYA MAITA, EDUARDO ALEX ARAYA MAITA, TOMÁS FELIPE ARAYA MAITA, a Cónyuge TOMÁS EDUARDO DE JESÚS ARAYA SANTANDER, con fecha 25-10-2023.

**MALUENDA PÉREZ, MERCEDES:** a Hijo(a)s ANGÉLICA KARINA MALUENDA MALUENDA, MANUEL OSVALDO MALUENDA MALUENDA, DIEGO ANTONIO MALUENDA MALUENDA, a Cónyuge OSVALDO MALUENDA FLORES, con fecha 25-10-2023.

**MARÍN PIZARRO, ARTURO:** a Hijo(a)s ARTURO SEGUNDO MARÍN HIDALGO, MÁXIMO ENRIQUE MARÍN HIDALGO, JULIA DEL TRÁNSITO MARÍN HIDALGO, CARLOS EDUARDO MARÍN HIDALGO, JOSÉ TOMÁS MARÍN HIDALGO, CRISÓFORO ANDRÉS MARÍN HIDALGO, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente TRÁNSITO HIDALGO DÍAZ, con fecha 26-10-2023.

**MARTÍNEZ GALLARDO, MERCEDES HAYDÉE:** a Hermano(a)s ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, AIDA GUILLERMINA MARTÍNEZ GALLARDO, JULIANA RAQUEL MARTÍNEZ GALLARDO, RAIMUNDO DEL CARMEN MARTÍNEZ GALLARDO, JUAN SEGUNDO MARTÍNEZ GALLARDO, a Sobrino(a)s MARÍA GEORGINA NÚÑEZ MARTÍNEZ, JORGE ARTURO NÚÑEZ MARTÍNEZ, PEDRO ARMANDO MARTÍNEZ ALDUNATE, MARÍA ELIZABETH DE LOURDES MARTÍNEZ ALDUNATE, MAGDALENA DEL CARMEN MARTÍNEZ GUZMÁN, JULIETA MAGDALENA MUÑOZ MARTÍNEZ, JUANA MERCEDES MUÑOZ MARTÍNEZ, MIRZA MARGOT MUÑOZ MARTÍNEZ, CARLOS LEONEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PATRICIO EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, NATALIA MARIANELA NÚÑEZ MARTÍNEZ, a Sobrino-Nietos JORGE ENRIQUE PAKOMIO NÚÑEZ, JUAN EDUARDO PAKOMIO NÚÑEZ, JORGE ANDRÉS SEPÚLVEDA NÚÑEZ,

PAMELA CAROLINA SEPÚLVEDA NÚÑEZ, MARÍA LORETO VILLASECA NÚÑEZ, LORENA EUGENIA VILLASECA NÚÑEZ, JULIO ALEJANDRO ESQUIBEL MUÑOZ, PAOLA ANDREA ESQUIBEL MUÑOZ, MAYRA ELIZABETH MUÑOZ MUÑOZ, KATHERINE JULIETT MUÑOZ MUÑOZ, MANUEL ALEJANDRO JEREZ MUÑOZ, ARIEL ADOLFO MARTÍNEZ MALIO, RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MALIO, JUAN ROBERTO MARTÍNEZ MALIO, NICOLÁS IVÁN MARTÍNEZ MALIO, ORESTE ALONZO MARTÍNEZ MONDACA, SILVIA MONSERRAT VIENNEY MARTÍNEZ MONDACA, GERALD DANILLO MUÑOZ ROJAS, ALEJANDRO ANTONIO DAVID MUÑOZ ROJAS, NAYARETH DANIELA MUÑOZ ROJAS, con fecha 30-10-2023.

**MATURANA CASTRO, AMADOR MERCEDES:** a Hijo(a) ROSA ELENA MATURANA GODOY, a Cónyuge BERTINA DEL TRÁNSITO GODOY SANTANDER, con fecha 30-10-2023.

**MEDRANO MOLINA, PATRICIO GREGORIO:** a Hermano(a)s LILIANA PAULINA MEDRANO MOLINA, IRMA CECILIA MEDRANO MOLINA, EMA INÉS MEDRANO MOLINA, PATRICIA MÁXIMA MEDRANO MOLINA, FERNANDO ALFREDO MEDRANO MOLINA, con fecha 30-10-2023.

**MORENO ANDRADE, JUAN MANUEL:** a Hijo(a)s CRISTIAN OMAR MORENO VILLANUEVA, JENNY MAGDALENA MORENO VILLANUEVA, JOHANNA FERNANDA MORENO VILLANUEVA, RAIMUNDO ARTURO MORENO GALLEGUILLOS, ANA MARÍA MORENO MARDONES, a Cónyuge BETTY ELIANA VILLANUEVA MORALES, con fecha 30-10-2023.

**MOROSO BARRAZA, EULOJIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARÍA JAQUELINE DÍAZ MOROSO, VERÓNICA EMILIA MOROSO MOROSO, ROSA FRANCISCA MOROSO MOROSO, FABIÁN ALBERTO CORTÉS MOROSO, JOHNSON ANTONIO ARAYA MOROSO, ROBINSON GUIDO CORTÉS MOROSO, MARISOL MIRNA DEL CARMEN VERGARA MOROSO, ANTONIO ENRIQUE SEGOVIA MOROSO, con fecha 25-10-2023.

**MOROSO CORTÉS, LAURA ELENA:** a Hijo(a)s DYLAN IGNACIO ANTIÑIR MOROSO, EMILIA ANABELLA ANTIÑIR MOROSO, a Cónyuge DANY ALBERTO ANTIÑIR VILLARROEL, con fecha 25-10-2023.

**MOSCOSO IBACACHE, ESTENIO DARÍO:** a Hijo(a)s EDITH DEL CARMEN MOSCOSO PEREIRA, EDWARD ERNESTO MOSCOSO PEREIRA, ESTENIO DEL ROSARIO MOSCOSO PEREIRA, EDGARDO MANUEL MOSCOSO PEREIRA, EDSON JAVIER MOSCOSO PEREIRA, ERWIN NELSON MOSCOSO PEREIRA, ERICK ALEXIS MOSCOSO PEREIRA, a Cónyuge ELICENDA DEL TRÁNSITO PEREIRA MONDACA, con fecha 26-10-2023.

**MUÑOZ NAVARRO, WILSON ESTEBAN:** a Hijo(a)s CAROLINA ANDREA MUÑOZ CORTÉS, FELIPE ESTEBAN MUÑOZ CORTÉS, con fecha 25-10-2023.

**OLIVARES RAMÍREZ, EUGENIO SEGUNDO:** a Hijo(a)s HERNÁN DEL ROSARIO OLIVARES OLIVARES, LUZMIRA DEL ROSARIO

OLIVARES OLIVARES, JUANA ROSA OLIVARES OLIVARES, JUAN ANTONIO OLIVARES OLIVARES, NOEL ANTONIO OLIVARES OLIVARES, GALVARINO DEL ROSARIO OLIVARES OLIVARES, VÍCTOR ANTONIO OLIVARES OLIVARES, FLORIAN ANTONIO OLIVARES OLIVARES, MENEJILDO SEGUNDO OLIVARES OLIVARES, PROSPERINA DEL CARMEN OLIVARES OLIVARES, a Nieto(a) ALICIA DEL CARMEN OLIVARES MONDACA, con fecha 25-10-2023.

**OLIVARES TAPIA, RAÚL DE LA CRUZ:** a Hijo(a)s RAÚL EDUARDO OLIVARES CARMONA, OLGA CECILIA OLIVARES CARMONA, MARTA EUGENIA OLIVARES CARMONA, PATRICIO RUBÉN OLIVARES CARMONA, a Cónyuge RAMONA OLGA CARMONA CARMONA, con fecha 26-10-2023.

**PARRA MARÍN, JUAN SEGUNDO:** a Hijo(a)s BLANCA ISABEL PARRA CASTILLO, MAURICIO DEL ROSARIO PARRA CASTILLO, CRISTIAN NIBALDO PARRA CASTILLO, JUAN ENRIQUE PARRA CASTILLO, con fecha 25-10-2023.

**PASTÉN ANACONA, JACINTO ARNOLDO:** a Hermano(a)s DELICIA DEL CARMEN PASTÉN ANACONA, VIOLETA DEL ROSARIO PASTÉN ANACONA, VÍCTOR OSVALDO PASTÉN ANACONA, CECILIA DE LOURDES PASTÉN ANACONA, SILVIA JEANNETTE PASTÉN ANACONA, MAGALY FABIOLA PASTÉN ANACONA, con fecha 30-10-2023.

**PAVEZ LERIS, EDISON GERARDO:** a Hijo(a)s EDISON ALEJANDRO PAVEZ FAÚNDEZ, YOMARA SANDRA PAVEZ FAÚNDEZ, DIEGO NICOLÁS PAVEZ FUENZALIDA, AYLEEN NICOLE PAVEZ FUENZALIDA, EDISON GERARDO PAVEZ FUENZALIDA, a Cónyuge ELVIRA DEL CARMEN ARDILES JOFRÉ, con fecha 25-10-2023.

**PAZ GALLEGUILLOS, JUANA AMANDA:** a Hijo(a)s JORGE HUGO GÓMEZ PAZ, GENNY PAULINA GÓMEZ PAZ, a Cónyuge HUGO BENITO GÓMEZ IRIARTE, con fecha 26-10-2023.

**PEREDA GONZÁLEZ, PAMELA MARÍA:** a Hijo(a)s PAMELA ANDREA VIERA PEREDA, CLAUDIO MAXIMILIANO VIERA PEREDA, CRISTIAN EDUARDO MARÍN PEREDA, JONATHAN GABRIEL MARÍN PEREDA, con fecha 30-10-2023.

**PEREIRA CORTÉS, MARÍA MIRTA:** a Cónyuge RAÚL HERNÁN RAMOS MONDACA, con fecha 25-10-2023.

**PÉREZ SILVA, HUGO SECUNDINO:** a Hermano(a)s RAQUEL DEL CARMEN PÉREZ SILVA, ANÍBAL GABRIEL PÉREZ SILVA, VÍCTOR SEGUNDO PÉREZ SILVA, MATÍAS ANGEL PÉREZ SILVA, LUIS ROGELIO PÉREZ SILVA, ALCIA VIRGINIA PÉREZ SILVA, HERNÁN GABRIEL PÉREZ LAYANA, a Sobrino(a)s VIRGINIA DEL CARMEN FLORES PÉREZ, ALICIA GABRIELA FLORES PÉREZ, LIDIA ORIELE GÓMEZ PÉREZ, con fecha 30-10-2023.

**PINTO GALLEGUILLOS, MARTA LIDIA:** a Hijo(a)s FRANKI ALEXANDER GUAJARDO PINTO, MICHAEL DIXSON GUAJARDO PINTO, JOHN POOL GUAJARDO PINTO, EDWARDS LEONEL GUAJARDO PINTO, ANTONIO



LLA LISSET GUAJARDO PINTO, a Cónyuge LEONEL ASCENCIO GUAJARDO GONZÁLEZ, con fecha 30-10-2023.

**PIZARRO ESQUIVEL, FERNANDO:** a Hijo(a)s FERNANDO HERMES PIZARRO ARAYA, LUIS URIEL PIZARRO ARAYA, HAYDÉE DE MERCEDES PIZARRO ARAYA, OLGA MIRELLA PIZARRO ARAYA, IDELIA DEL CARMEN PIZARRO ARAYA, MIRIAM ELISA PIZARRO ARAYA, DELFOR MERCEDES PIZARRO ARAYA, GLORIA ELOÍSA PIZARRO ARAYA, ELBER HERIBERTO PIZARRO ARAYA, MARÍA INÉS PIZARRO ARAYA, HUMBERTO ALONSO PIZARRO ARAYA, BERTA SANDRA PIZARRO ARAYA, a Cónyuge AMELIA LUISA ARAYA, con fecha 25-10-2023.

**PIZARRO MALUENDA, NODINA DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s NELSON DEL ROSARIO ARAYA PIZARRO, CARLOS SEGUNDO ARAYA PIZARRO, CARMELA DEL ROSARIO ARAYA PIZARRO, con fecha 25-10-2023.

**PIZARRO PIZARRO, SILVIA ROSA:** a Hijo(a)s ADONILIO DEL CARMEN RIVERA PIZARRO, MARCELA ALEJANDRA RIVERA PIZARRO, a Cónyuge ADONILIO RIVERA CAAMAÑO, con fecha 25-10-2023.

**RETAMAL CASTILLO, MARÍA GRACIELA:** a Hijo(a)s DEISY ISABEL MORALES RETAMAL, MARÍA OLGA MORALES RETAMAL, LILIAN DEL CARMEN MORALES RETAMAL, con fecha 30-10-2023.

**REYES PERALTA, DORIS MARIELA:** a Hijo(a)s ENZO RAMIRO BRUZZONE REYES, ALDO VITTORIO BRUZZONE REYES, MAURICIO ESTEBAN BRUZZONE REYES, ERIC GUSTAVO BRUZZONE REYES, PIETRO CLAUDIO BRUZZONE REYES, FIORELLA JUANA EMILIA BRUZZONE REYES, con fecha 26-10-2023.

**REYGADAS ARIAS, JANET KAREN:** a Madre ELVIRA JUANITA ARIAS RODRÍGUEZ, con fecha 25-10-2023.

**ROJAS CARVAJAL, LEONIDAS DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MATILDE ALEJANDRA ROJAS ROCO, LEONARDO RODRIGO ROJAS ROCO, RICARDO LEONIDAS ROJAS ROCO, BENITA MARÍA ROJAS ROCO, EVELYN GORETTI ROJAS SCHELL, FELIPE ALBERTO SCHELL SCHELL, a Cónyuge MATILDE PETRONILA ROCO SALINAS, con fecha 30-10-2023.

**ROJAS GARRIDO, ABRAHAM ALBERTO:** a Hermano(a)s REINALDO ARTURO ROJAS GARRIDO, CARMEN GLORIA OCARES GARRIDO, LUISA VITALIA CAVIERES GARRIDO, ROSA GUILLERMINA CAVIERES GARRIDO, con fecha 30-10-2023.

**ROJAS HIDALGO, ESTELA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s FRESIA DEL ROSARIO ARANCIBIA ROJAS, SILVIA ALICIA ARANCIBIA ROJAS, JUAN LUIS ARANCIBIA ROJAS, FRANCESCA YUVIANA ARANCIBIA ROJAS, con fecha 30-10-2023.

**ROJAS VEGA, ADAL JESÚS:** a Hijo(a)s ADA DEL CARMEN ROJAS ARACENA, OSCAR MIGUEL ROJAS ARACENA, HILDA BEATRIZ ROJAS ARACENA, YIUCE MARICELL ROJAS ARACENA, a Cónyuge ANTONIA DEL CARMEN ARACENA ARACENA,

con fecha 30-10-2023.

**RUFATT GONZÁLEZ, EDUARDO:** a Hijo(a)s CARMEN FRESIA RUFATT JORQUERA, EMILIO EDUARDO RUFATT JORQUERA, HILDA DEL CARMEN RUFATT JORQUERA, BLANCA EVA RUFATT JORQUERA, MARÍA LEONTINA RUFATT JORQUERA, a Nieto(a) EDUARDO RODRIGO MARTÍNEZ RUFATT, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ROSA AMELIA JORQUERA ALFARO, con fecha 30-10-2023.

**SALINAS ALVARADO, JORGE HERNÁN:** a Hermano(a)s ARMANDO SEGUNDO SALINAS ALVARADO, MARÍA CRISTINA SALINAS ALVARADO, PEDRO DEL ROSARIO SALINAS ALVARADO, con fecha 30-10-2023.

**SÁNCHEZ CARREÑO, LUIS ALBERTO:** a Hijo(a)s JUAN SÁNCHEZ VEGA, RAMÓN LUIS SÁNCHEZ VEGA, SERGIO NORMAN SÁNCHEZ VEGA, con fecha 26-10-2023.

**SAUD ALCAYAGA, MARÍA PAZ:** a Hijo(a)s MARTINA ANTONIA ZEPEDA SAUD, AMANDA VALENTINA DÍAZ SAUD, a Cónyuge DANIEL FERNANDO DÍAZ ÁVILA, con fecha 25-10-2023.

**SILVA MONTALVA, AMELIA MARIBEL:** a Hijo(a) LORETO BAYTIARE SILVA SILVA, a Nieto(a) DAMIÁN ANDRÉS SILVA SILVA, con fecha 26-10-2023.

**TAPIA ZAMBRA, ELISABERT DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s EDIC ADELAIDA DE LAS MERCEDES LOBOS TAPIA, CLAUDINA DEL CARMEN LOBOS TAPIA, NICOL ALEJANDRA LOBOS TAPIA, a Cónyuge RENÉ ANTONIO LOBOS ROJO, con fecha 26-10-2023.

**TORO GÁLVEZ, CARLOS ROBERTO:** a Hijo(a)s ALMA ELENA TORO URRUTIA, CARLOS ALFONSO TORO URRUTIA, GERMÁN DEL TRÁNSITO TORO URRUTIA, INÉS JEANNETTE TORO URRUTIA, JORGE HUMBERTO TORO URRUTIA, a Cónyuge INÉS DEL TRÁNSITO URRUTIA URRUTIA, con fecha 26-10-2023.

**TORO TOLEDO, JEANNETTE ALEJANDRA:** a Hijo(a) CAMILA FERNANDA ROJAS TORO, con fecha 25-10-2023.

**TORREBLANCA MAVRAKIS, MARIO ALFONSO:** a Hijo(a)s MARIO ALFONSO TORREBLANCA GAMBOA, MELINE DANAY TORREBLANCA GAMBOA, ISMINI KALIOPIIS TORREBLANCA GAMBOA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ANA ROSA GAMBOA WEGNER, con fecha 26-10-2023.

**TORRESTORRES, LORETO DEL CARMEN:** a Madre SYLVIA INÉS TORRES ARANCIBIA, con fecha 25-10-2023.

**URQUIETA FLORES, IVÓN ELIANA:** a Hijo(a)s BAYRON STEPHENS PARADA URQUIETA, BRAYANE EDUARDO URQUIETA URQUIETA, a Cónyuge FERNANDO ANTONIO PARADA SOTO, con fecha 25-10-2023.

**URRA VERGARA, ELENA:** a Hijo(a)s CAROLINA IVONNE PEÑAS URRA, ESTEFANÍA DEL CARMEN PEÑAS URRA, ELENA DEL ROSARIO PEÑAS URRA, con fecha 25-10-2023.

**VALDERRAMA GALLARDO, JAVIER ANDRÉS:** a Hijo(a) VICENTE ANDRÉS VALDERRAMA STEGER, con fecha 25-10-2023.

**VALDIVIA ROJAS, MANUEL ORLANDO:** a Hijo(a)s MIRIAM DE LOURDES VALDIVIA CONTRERAS, MIRTZA ANGÉLICA VALDIVIA CONTRERAS, ELSA ESTELA VALDIVIA CONTRERAS, DORALISA EDILIA DEL CARMEN VALDIVIA CONTRERAS, FREDDY MAURICIO VALDIVIA CONTRERAS, ROSA ELVIRA VALDIVIA CONTRERAS, MANUEL ERASMO VALDIVIA CONTRERAS, a Nieto(a) s RUBÉN EDUARDO VALDIVIA DÍAZ, JOANA ELIZABETH VALDIVIA DÍAZ, con fecha 25-10-2023.

**VALDIVIA ROJAS, PEDRO JUVENAL DEL ROSARIO:** a Hermano(a) ISABEL ADRIANA VALDIVIA ROJAS, con fecha 30-10-2023.

**VALENZUELA LIEBBE, RUBÍ:** a Hijo(a)s CARLOS ALEJANDRO LAGOS VALENZUELA, EDUARDO JORGE LAGOS VALENZUELA, VIVIANA NÉLIDA LAGOS VALENZUELA, con fecha 25-10-2023.

**VARAS MUÑOZ, MARÍA ENRIQUETA:** a Hijo(a)s ADA MARIANELA ZEPEDA VARAS, ROBERTH MADRID ZEPEDA VARAS, con fecha 25-10-2023.

**VARGAS GUZMÁN, MIGUEL ANGEL:** a Hijo(a)s VALENTINA FRANCISCA VARGAS GÓMEZ, MARÍA JOSEFINA VARGAS GÓMEZ, MAXIMILIANO BENJAMÍN VARGAS VARAS, a Cónyuge GLORIA VALERIA VARAS VALDÉS, con fecha 25-10-2023.

**VÁSQUEZ TORRES, TERESA INÉS:** a Hijo(a)s TERESA INÉS PAVEZ VÁSQUEZ, ARIEL ANDRÉS PAVEZ VÁSQUEZ, ROSALBA DEL CARMEN PAVEZ VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL PAVEZ VÁSQUEZ, SANTIAGO SEGUNDO PAVEZ VÁSQUEZ, con fecha 25-10-2023.

**VEGA, ERNESTO SEGUNDO:** a Hijo(a)s ANGÉLICA VERÓNICA VEGA CHIRINO, ERNESTO WENCESLAO VEGA CHIRINO, RITA CECILIA VEGA CHIRINO, TERESA MAGDALENA VEGA CHIRINO, ROXANA BEATRIZ VEGA CHIRINO, a Cónyuge MERCEDES DEL CARMEN CHIRINO MICHEA, con fecha 25-10-2023.

**VÉLIZ PINTO, GILBERTO ORLANDO:** a Hijo(a)s ENRIQUE MANUEL VÉLIZ DEMANET, RUTH PATRICIA VELIZ DEMANET, SYLVIA SOLANGE VÉLIZ DEMANE, JACQUELINE CELIA VÉLIZ DEMANET, a Cónyuge GUILLERMINA RUTH DEMANET ORDENES, con fecha 25-10-2023.

**VERGARA HENRÍQUEZ, TERESA FILOMENA:** a Hijo(a) s YOHANA SOLEDAD ZAMBRA VERGARA, ANGÉLICA MARÍA ZAMBRA VERGARA, JOCELYN PAULINA ZAMBRA VERGARA, VÍCTOR PATRICIO ZAMBRA VERGARA, a Cónyuge VÍCTOR DANIEL ZAMBRA ZAMBRA, con fecha 30-10-2023.

**VICENCIO VELÁSQUEZ, GEORGINA DEL ROSARIO:** a Hermano(a)s JUAN ANTONIO VICENCIO VELÁSQUEZ, NICOLÁS JESÚS VICENCIO VELÁSQUEZ, MIREYA DEL CARMEN VICENCIO VELÁSQUEZ, a Sobrino(a) CRISTIAN ANDRÉS CORNEJO VICENCIO, con fecha 30-10-2023.

**VILLARROEL BÓRQUEZ, OCTAVIO DEL ROSARIO:** a Hijo(a) JUAN GUILLERMO VILLARROEL CORTÉS, con fecha 26-10-2023.

**VILLARROEL CORTÉS, MARÍA CLEMENTINA:** a Hijo(a)s JESSICA JASMINA MUÑOZ VILLARROEL, MARÍA VANESSA MUÑOZ VILLARROEL, a Cónyuge RICARDO ANTONIO MUÑOZ CONTRERAS, con fecha 30-10-2023.

**ZAMBRA VELÁSQUEZ, LAURA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s EMA ANDREA SOFÍA ÁLVAREZ ZAMBRA, MARCELO JOSÉ ÁLVAREZ ZAMBRA, JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ ZAMBRA, a Cónyuge JOSÉ FIDEL ÁLVAREZ CARVAJAL, con fecha 25-10-2023.

**ZARRICUETA CAMPUSANO, ELADIO DE LA CRUZ:** a Hijo(a) s JOHNNY DARÍO ZARRICUETA ÁLVAREZ, MARÍA ANGÉLICA ZARRICUETA ÁLVAREZ, ELADIO MAURICIO ZARRICUETA ÁLVAREZ, FRANCISCO JAVIER ZARRICUETA ÁLVAREZ, con fecha 26-10-2023.

**ZAVALA TABILO, RAÚL ENRIQUE:** a Hijo(a)s RAÚL EDGARDO ZAVALA ARAYA, YASNA MARGOT ZAVALA ARAYA, a Cónyuge HILDA MARGOT ARAYA GUERRERO, con fecha 26-10-2023.

**FREDES FREDES, PATRICIO ANTONIO:** Con fecha 24-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2023, publicada el 15-05-2023.

**CARVAJAL RIVERA, DORALISA DEL CARMEN:** Con fecha 24-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2023, publicada el 17-04-2023.

**REYES REYES, AÍDA:** Con fecha 24-10-2023 autoriza modificación inventario de Posesión Efectiva concedida el 08-05-2017, publicada el 15-05-2017.

**BARRERA PLAZA, LUIS HUMBERTO:** Con fecha 24-10-2023 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**DANIELA JACOB VILLAR Directora Regional (S) Registro Civil e Identificación Región de Coquimbo**

PASADAS LAS 21:30 DE AYER

# Alcalde de Punitaqui sufre accidente de tránsito

## La autoridad protagonizó un choque contra dos caballos en la ruta D-605, lo que le provocó lesiones leves que debió tratar en el Hospital Provincial de Ovalle.

Luciano Alday V. / Ovalle



En la noche de este miércoles 1 de noviembre se registró un accidente de tránsito en la ruta D-605, sector Cruz Colorada, en donde se vio involucrado el alcalde de Punitaqui, Carlos Araya Bugueño.

Pasadas las 21:30 horas el jefe comunal chocó su vehículo particular contra dos caballares, quedando sólo con lesiones leves.

Por esta razón el alcalde debió ser trasladado al Hospital Provincial de Ovalle para ser atendido por parte del personal de salud.

Cabe destacar que el accidente no involucró a terceras personas, lo que fue confirmado a través del comunicado oficial emanado desde la propia Municipalidad de Punitaqui.

“Agradecemos a quienes han consultado por el estado de salud de nuestro alcalde”, se indicó en la declaración oficial del municipio.

Si bien en esta oportunidad no hubo pérdidas humanas que lamentar, el hecho evidencia una vez más la falta de responsabilidad de muchos dueños de este tipo de animales, ante el grave riesgo que éstos generan al estar sueltos en la carretera y sin ningún tipo de supervisión.



CEDIDA

## AVISOS ECONÓMICOS

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | OCUPACIONES | LEGALES | SERVICIOS

Horario de atención:  
Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y desde 15:00 a 18:30 hrs.  
Presencial y por correo: [economicos@eldia.cl](mailto:economicos@eldia.cl)  
Sábado de 09:00 a 12:30 hrs. sólo por correo: [economicos@eldia.cl](mailto:economicos@eldia.cl)

## PROPIEDADES

## ARRIENDO - CASA

Arriendo casa Villa Montecarlo, 2 pisos, 4 dormitorios, 2 baños, cocina comedor ampliado, doble entrada de autos. \$600.000. Llamar F: +56992370766

Depto. interior, entrada independiente. F: 990773252 - 992955729

## ARRIENDO - DEPARTAMENTO

La Serena, San Joaquín, 3 dormitorios, 2 baños, estacionamiento, \$450.000, gastos comunes incluidos. F: 989781493

## ARRIENDO - PIEZA

Se arriendan habitaciones, sector centro. F: +56991828501

## VENDO - CASA

Casa 1 piso, 2d, 1b, amoblada, sector Tierras Blancas, entrada de vehículo, \$58.000.000. F: 997815357

Casa 1 piso, calle principal, sector Las Compañías, 4d, 1b, entrada de vehículos, \$80.000.000. F: 939645601

Casa sector centro 600 m2, calle Almagro, \$125.000.000. F: 939645601

Casa 1 piso, sector La Florida, 3d, 1b, entrada de vehículos, calle principal, \$100.000.000. F: 939645601

Casa 2 pisos, sector Puerta Mira, Coquimbo, calle principal, 3d, 2b, \$65.000.000. F: 939645601

Casa esquina, San Juan, Coquimbo, 3d, 1b, con negocio, \$55.000.000. F: 939645601

UF 2.950 La Serena, sector residencial, 3d, 1b, patio grande. F: 993839155

En La Serena, vendo casa UF 5.400, conversable, 2 pisos, 3d, 3b, Pampa Baja, cerca de paradero 11, Balmaceda. F: 933907913

Vendo casa Villa Montecarlo, 2 pisos, 4 dormitorios, 2 baños, cocina comedor ampliado, doble entrada de autos. \$155.000.000. Llamar F: +56992370766

## VENDO - DEPARTAMENTO

Depto. en Santiago centro, 42 m2, con balcón, a 1/2 cuadra metro U. Chile, trato directamente con la dueña. F: 952234230

Departamento Gabriela Mistral con Los Arrayanes, 2d, 1b, segundo piso, piscina, estacionamiento, \$91.000.000. F: 939645601

Vendo lindo departamento 1 piso, completamente amoblado, sector Islón con Ruta 5, Condominio Los Tamarindos II, \$45.000.000 + dividendos por pagar, se aceptan vehículos u otro (terreno) permuta. Llamar: F: +56950068188, Sr. Pizarro

## VENDO - TERRENO

Coquimbo, Terreno 1.400 UF, excelente ubicación, Tongoy Alto, linda vista y a pasos playa Soco, gran oportunidad. Interesados llamar F: +56994181475

Terreno 5.000 m2, Rol propio, luz y agua, sector San Valentín, interior del Rosario, Valle de Elqui, \$33.000.000. F: 939645601

## VEHÍCULOS

## VENDO - AUTOMÓVIL



Volvo XC 90, año 2023, único dueño, venta por traslado, \$64.000.000. Comunicarse al fono +56 997769604 o correo electrónico: F: andreacortes\_32@hotmail.com

Honda CR-V EXL 2013 Suv 4x4, automática, full equipo, \$11.000.000. Contacto: manhce@yahoo.es, F: 997316805

Coquimbo, vendo automóvil Toyota Yaris Ecco XLI, 1.5, 2005, \$2.500.000. F: 958176866

Vendo Hyundai Tucson, único dueño, perfecto estado, \$6.950.000. Llamar F: +569 94546000

## VENDO - CAMIONETA

Honda Ridgeline, 2013, excelente estado, motor impecable, carrocería, tapicería, neumáticos nuevos, otros, \$9.990.000 sólo por renovación. F: +56950068201 Estefanía

## ARRIENDO - BUS

Atención empresas e instituciones, se arrienda bus Ford Transit, para 17 pasajeros, diario, semanal, mensual. Servicio de traslado de personal y de turistas. Cotizaciones y contactos: 994940186 - 998837051. F: alferalservicios@gmail.com

## OCUPACIONES

## REQUIERO CONTRATAR

\*\*\*Aqua\*\*\* requiere personal para reparto (chofer) para La Serena y Coquimbo, de lunes a viernes, \$500.000 líquido. Peoneta part time y también personal para producción de bidones 20 litros. Enviar currículum: F: +56950068188

Empresa Seguridad requiere Guardias OS-10 vigente, para obra sector El Sauce, Sindempart, Coquimbo, 4x4 día y noche, \$500.000 líquido. F: +56988075421

Empresa de la 5° Región, ubicada en la Comuna de Zapallar, necesita Tornero Mecánico, egresado de escuela industrial, buena disposición, con experiencia comprobable, nacionalidad chilena, con opción de hospedaje. Enviar currículum a: F: cgcltda@gmail.com

Busco personal femenino, extranjeras, chilenas, trabajo full, playa, excelente presencia. F: 987486750

Colegio Altué de Coquimbo requiere contratar: Profesor de Educación General Básica, 38 horas. Profesor Educación Diferencia, 44 horas. Profesor de Educación Física, 22 horas. Profesor, 22 horas, para los siguientes talleres y módulos: - Taller Inglés: 1 a 4 Básico. - Taller Deportivo: 1 a 8 Básico. - Taller Simce: 8° Básico. - Orientación: 8° Básico. - Taller Emprendimiento: 7° Básico a 4° Medio. - Arte y Tecnología: 5° a 4° Medio. Enviar antecedentes al correo: F: altue.rrhh2023@gmail.com

Necesito ayudantes para Inspector de Gas, 4° Medio rendido. Enviar Currículum a: F: coquimbo.ingenieria@gmail.com

## EMPLEO BUSCAN

Se ofrece señora para trabajar en cuidado de Adulto Mayor, con experiencia y disponibilidad inmediata. F: 975613064

Ofrezco mi servicio como cuidadora de Adulto Mayor, con experiencia. F: 951937526

Busco trabajo como cuidadora Adulto Mayor, puertas adentro o afuera. Aseo en casa u oficinas. F: 934911066

Se ofrece maestro, muebles a medida, reparaciones, casas, tapizados, experiencia. F: 977378472

## GENERALES

## VENDO

Vendo sepultura 3 capacidades, Parque La Florida La Serena. Fono F: 959228377

## COMPRO

Compro cilindros gas, vacíos, todo tamaño, billetes. Voy domicilios. F: 963213690

## SERVICIOS

Arquitecto: Obra nueva, Ley del Mono y Construcciones Obras Menores. F: 975849073

Retiro escombros, basura, cachureos y ramas. F: 950066742

**Eléctrico Autorizado SEC, ejecuta TE-1, TE-4, TE-6, Empalmes Postaciones, S/E, Loteos, planos, instalaciones fotovoltaicas, trabajos y proyectos. myvconexiones.irl@gmail.com. F: 999559379-512256872**

Eléctrico Autorizado SEC, realiza TE-1, empalmes, proyectos. F: 9 9249 6817

Calefon de todo tipo, reparaciones, mantenciones, técnico certificado, gasfitería integral. Fono F: +569 64804305

## SÓLO MAYORES

Claudia, escort, guapa, delgadita, excelente atención. F: 933483127

Martina 36 y Silvana 30, bonitas, delgaditas, cariñosas, excelente atención, conócenos. F: 978268272

Javiera, 21 años, blanquita, delgada, trato pololo. F: +56973478214

3 amigas, recién llegadas, trato pololo, \$15.000 el momento. F: +56965675888

Mónica chilena, exquisita masajista erótica y escort. F: 926475512

**Boliviana, independiente, para hombres exigentes, Carolina. F: 935835268**

**\$10.000, lolita, Yisel, boliviana, amorosa, besos reales, lindo cuerpo, sin apuro. F: 962885047**

Natalia, simpática, súper promoción. F: 948760750

## EXTRACTO

**REMATE:** TERCER JUZGADO CIVIL DE LA SERENA, RENGIFO N° 240, LA SERENA, **REMATARÁ EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023; A LAS 10:00 HORAS**, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GERÓNIMO MÉNDEZ NÚMERO MIL OCHOCIENTOS, QUE CORRESPONDE AL SITIO NÚMERO SEIS DE LA MANZANA UNO DEL "LOTEO ALTOS DEL ROSARIO", V ETAPA, DE LA CIUDAD Y COMUNA DE COQUIMBO. EL SITIO REFERIDO TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CUATROCIENTOS VEINTIOCHO COMA CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, INSCRITO A FOJAS 16.996 NÚMERO 7932 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2021 CORRESPONDIENTE AL CONSERVADOR DE BIENES, RAÍCES DE COQUIMBO. MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE **\$156.092.233.-** INTERESADOS DEBERÁN RENDIR CAUCIÓN POR UN VALOR DEL 10% DEL MÍNIMO ESTABLECIDO PARA EL REMATE, MEDIANTE VALE VISTA DEL BANCO DEL ESTADO TOMADO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL, PRESENTADO EL DÍA FIJADO PARA LA SUBASTA. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA, DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE REMATE Y LOS AUTOS **ROL C-1115-2023**, CARATULADOS **"BANCO DE CHILE CON GONZALEZ."**

ERICK BARRIOS RIQUELME  
SECRETARIO SUBROGANTE  
Treinta de octubre de dos mil veintitrés.

**YA ESTAMOS EN**

**TikTok**  
SÍGUENOS:  
@diarioeldia

HASTA MARZO HAY PLAZO PARA PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY

# Pacto Fiscal: Gobierno prepara reunión clave para lograr acuerdo con la oposición

**La vocera Camila Vallejo fue consultada respecto al impuesto a la renta y a los avances en materia de pacto fiscal, ante lo cual, aseguró que no debiera existir aumento impositivo para la clase media.**



EFE

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, subrayó que se está preparando un documento que recoge los diversos puntos de acuerdo logrados en las negociaciones.

para avanzar en una reforma al impuesto a la renta.

“En las próximas semanas vamos a abrir una conversación sobre aspectos paramétricos de la reforma de impuesto a la renta”, recordando que “hay que considerar que tenemos tiempo hasta marzo para enviar un proyecto de ley” respecto al punto.

“No es sano que un sistema tributario tenga tasas muy diferenciadas entre distintas empresas, porque se puede constituir como un desincentivo al crecimiento de las pymes”, aseguró.

En tanto, la vocera Camila Vallejo fue consultada respecto al impuesto a la renta, y a los avances en materia de pacto fiscal, asegurando que no debiera existir aumento impositivo para la clase media.

En la oposición, por su parte, mantienen su postura de no aumentar los impuestos. Por ejemplo, la senadora de Demócratas Ximena Rincón sostuvo que “todo lo que tiene relación con impuestos va a tener que trabajarse de manera seria, construyendo acuerdos y será parte del debate 2024 y no en este minuto”.

ma que “solamente era recaudatoria y que subía impuestos”.

El parlamentario manifestó que es muy relevante que se evalúe la posibilidad de una baja en los impuestos a la renta a las grandes empresas, pero también en buscar un acuerdo con las pequeñas empresas para mantener una tributación pareja.

Por su parte, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, en entrevista con la revista de la Cámara Española de Comercio en Chile, sostuvo que ya se está preparando un documento que recoge los

puntos de acuerdo, el que “se va a estar conversando y afinando con los partidos políticos durante los próximos días”.

En la misma conversación, Marcel abordó la apertura en los diálogos

BioBio / Chile  
@eldia\_cl

El esperado pacto fiscal -que intenta acordar el Ejecutivo con partidos y gremios- entró en su recta final. Este jueves será la última reunión con las colectividades políticas, para acercar las distintas posiciones.

Actualmente existe una serie de matices al respecto, incluso en el oficialismo. Por ejemplo, hay parlamentarios que reconocen que la discusión sigue trabada en las alzas tributarias, y en la “permisología”.

El jefe de la bancada de Renovación Nacional, Frank Sauerbaum, indicó que “el pacto fiscal que pretende el gobierno debe ser necesariamente reactivador de la economía”.

Reiteró que no aprobarán una refor-

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-183-2023 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 20 de julio de 2023 se tuvo por efectuada consignación de \$67.115.1149.- como indemnización provisional por expropiación, Obra “MEJORA-MIENTO INTEGRAL QUEBRADA DE PEÑUELAS” respecto del lote de terreno N°10, rol de avalúo N° 3904-21 comuna de La Serena, a nombre de **HERNÁNDEZ ROCCO JEANETTE ISABEL**. de 313 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

La Serena, 16 de octubre de 2023.

**ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-296-2023 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 11 de octubre de 2023 se tuvo por efectuada consignación de \$785.956.- como indemnización provisional por expropiación, Obra “CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUEN” respecto del lote de terreno N°9, rol de avalúo N° 214-2 comuna de Canela, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de 97mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

La Serena, 16 de octubre de 2023.

**ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO (S)**

**REMATE**

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en causa Rol: C 1137-2023 y acumulada “BANCO SANTANDER-CHILE con ESCRICH ALDAY”, fijó 16 de noviembre de 2023, 12:00 horas, remate de la propiedad ubicada en la comuna de Coquimbo, singularizado como CASA o UNIDAD NÚMERO CUARENTA Y UNO, que tiene una superficie común asignada de uso y goce exclusivo de ciento cuarenta y cuatro coma cinco metros cuadrados, correspondiente a la unidad vendible, y una superficie edificada de cincuenta y tres coma sesenta y tres metros cuadrados, del Condominio NOVA HACIENDA, Etapa II, ubicado en Calle Párroco Waldo Alcalde número ochocientos uno, de la citada comuna. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 3.151 N°1.457 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2.022. Rol de Avalúo N°4135-41 de Coquimbo. Mínimo subasta \$87.480.555, según tasación fiscal. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en causa señalada. La Serena, 23-10-2023.

**Natalia Tapia Araya, Secretaria (s).**

UNA MEDALLA ESPECTACULAR

# Martina Weil dominó los 400 metros planos y da octavo oro al Team Chile

La atleta chilena se lució en la pista del estadio Nacional tras ganar los 400 metros planos y dio el octavo oro a nuestro país en los Panamericanos de Santiago 2023.



La medalla de oro obtenida por Martina Weil en los 400 metros, es la tercera que Chile ha obtenido hasta ahora, en las pruebas de atletismo.

SANTIAGO 2023 / PHOTOSPORT

BioBio / Chile

@eldia\_cl

La atleta chilena Martina Weil se impuso en los 400 metros planos, ganando medalla de oro en los Panamericanos de Santiago 2023.

Con un tiempo de 51.48, la nacional impuso un tremendo nivel por sobre sus más cercanas perseguidoras y le dio a nuestro país la octava presea dorada.

En la lluviosa jornada en la pista del estadio Nacional, la velocista local se impuso con un tiempo con el que superó a la ecuatoriana Nicole Dayci

Caicedo (51.76) y a colombiana Evelis Aguilar (51.95).

Martina dominó la carrera de principio a fin. Tras una gran largada, logró ponerse en ventaja luego de los primeros 200 metros.

Ahí comenzó la presión de sus rivales, especialmente de la guyanesa Aliyah Abraham y de la colombiana Evelis Aguilar.

Sin embargo, Weil no mostró flaquezas, mantuvo el ritmo y cruzó la meta en primer lugar.

Se trata de la tercera presea que logra la delegación anfitriona en el Atletismo, luego de los triunfos del discóbolo Lucas Nervi y el decatleta Santiago Ford.

Con su victoria, se suma a la tradición familiar de celebrar en la cita deportiva más importante del continente. La madre de Martina Weil, la atleta

colombiana Ximena Restrepo, también consiguió la medalla de plata panamericana en esta distancia en La Habana 1991 y, un año después, logró el bronce en los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992.

Su padre, el lanzador de bala Gert Weil, fue oro continental en su especialidad en Indianápolis 1987 y La Habana 1991, además de plata en Caracas 1983 y bronce en Mar del Plata 1995.

CARTELERA

# CINEMARK™

Mallplaza La Serena, Alberto Solari 1400



Escanea el código para revisar la cartelera

**APERTURA BOLETERÍAS:**  
Lunes a Domingo: 09.45 hrs., incluyendo los festivos.  
Cierre después de la última función.  
(Horarios de traspases e refiere a todas las películas que comiencen después de las 23.00 hrs.)  
\*Los horarios esta sujetos a modificación.

**SMA Laboratorio Clínico SANTA MARIA**

EQUIPO HUMANO Y TECNOLÓGICO A SU SERVICIO

Resultados de exámenes disponible por internet

VISITE LA SUCURSAL MAS CERCANA A SU DOMICILIO EN LA SERENA Y COQUIMBO

[www.laboratoriosantamaria.cl](http://www.laboratoriosantamaria.cl)

**• DONDE EL GUATÓN •**  
PARRILLADAS

ESTAMOS ATENDIENDO DESDE LAS 12:00 HASTA LAS 20:30 HORAS.

También puedes solicitar en Pedidos Ya y en nuestro restaurante para público con todas las medidas sanitarias

RESERVAS: 512 211519

¿FUE GOL?...  
AVERIGUALO EN

DÍA A DÍA DEPORTES

De lunes a viernes de a las 18:00 horas.

[www.diarioeldia.cl](http://www.diarioeldia.cl)

LIVE [diarioeldiacl](https://www.facebook.com/diarioeldiacl)

elDía | TV

SE SUMA A LA ROJA FEMENINA

# Chile derrota a EE.UU. y jugará su **segunda final de fútbol** en unos Panamericanos

Con el solitario gol de César Pérez, a los 57 minutos de juego, la selección masculina aseguró una nueva medalla para el país. De ellos, dependerá ahora, si será de oro o de plata.

Efe / Chile

@eldia\_cl

La selección chilena de fútbol masculino derrotó este miércoles a Estados Unidos por 1-0 y se ganó el derecho a luchar, el próximo sábado, por el oro en los XIX Juegos Panamericanos, que se celebran en Santiago.

Un partido tenso y dinámico, muy apretado, que se resolvió gracias a una genialidad a balón parado. En el minuto 57 César Pérez, uno de los jugadores más interesantes del torneo, ejecutó de forma brillante un libre directo ante el que nada pudo hacer el meta visitante, Antonio Carrera (FC Dallas).

El entorno de Eduardo 'Totto' Berizzo asegura que el entrenador sabe que tiene un filón de jóvenes jugadores con enorme proyección, pero que aún no sabe como introducirlos en la absoluta sin desencadenar una revolución y sin herir a una 'generación dorada' que se resiste a abandonar y dejar paso a los que vienen.

Entre ellos está el mediocentro de La Calera, pero también en la mayoría de la sub-23 que este jueves saltaron al terreno de juego en busca de la final en el abarrotado estadio Elías Figueroa, de Valparaíso.

Lo cierto es que un oro en los Panamericanos, al igual que le ocurriera a España en las Olimpiadas de Barcelona 1992, podría ser el espaldarazo para su salto definitivo al primer equipo.

Con ese espíritu de reivindicarse a lo grande, concentrados y espoleados por el público, saltaron a la cancha y pronto se adueñaron del balón frente a una Estados Unidos expectante.

## UN DOMINIO QUE FUE UN ESPEJISMO

Poco a poco los norteamericanos comenzaron a recuperar el balón, moverlo con criterio y rondar el área defendida por Bryan Cortés, guardameta de Colo



Los chilenos celebran el gol de César Pérez anotado durante la segunda mitad del encuentro.

SANTIAGO 2023 / PHOTOSPORT

Colo y de la selección absoluta, aunque sin puntería.

Al final de los primeros 45 minutos la sensación era la contraria: el partido se hizo parejo y parecía que los norteamericanos todavía tenían capacidad de crecer más, pese a no tener jugadores de tanta experiencia.

Sin embargo, cuando más apretaban los visitantes, vino el jarro de agua fría derramado por Pérez, que a la fabulosa ejecución, añadió la mala ubicación del arquero visitante, que vio entrar el balón por la escuadra que defendía.

Estados Unidos acusó el golpe y casi en la siguiente jugada Alexander Aravena, joven delantero de Universidad Católica, ya asentado en la absoluta, pudo doblar la ventaja pero no supo embocarla a cinco metros del arco.

Desde entonces y hasta el final, los chilenos se dedicaron a defender con experiencia su ventaja, suficiente para acceder a su segunda final en Juegos Panamericanos, 36 años después de la que perdiera con Brasil (2-0) en Indianápolis 1987.

Infórmate con un medio comprometido y confiable.



elDía | #NoalFakeNews

**AKIRA**  
ESTRENO: 2 DE NOVIEMBRE

CINEMARK™  
ENTRADAS DISPONIBLES EN BOLETERÍAS Y WWW.CINEMARK.CL

**PUBLIQUE SUS AVISOS DE DEFUNCIÓN, AGRADECIMIENTOS Y CONDOLENCIAS**

CONTACTO: PEDRO JAIME DÍAZ

E-mail: [pjaime@eldia.la](mailto:pjaime@eldia.la)  
Teléfono/WhatsApp: +569 84186590

### Pide a los tres Ángeles

Encienda tres velas blancas en un plato con agua y azúcar por tus tres Ángeles protectores (Gabriel, Rafael, Miguel) y haga un pedido. En tres días usted alcanzará la gracia. Mande a publicar al tercer día y observe lo que pasará al cuarto día.

### Devoción a Jesús

Confío en ti Jesús, con toda mi alma, me otorgue la gracia que tanto deseo: Rezar 7 Padre Nuestros. 7 Ave Marías. 7 Credos. Publicar al octavo día.

### Oración Milagrosa

Confío en Dios con toda la fuerza de mi alma, por eso le pido a Dios ilumine mi camino y me otorgue la gracia que tanto deseo. Rezar 3 días y publicar al 4º. Recibirás tu pedido por más que parezca imposible.

### Reza

9 Avemarías durante 9 días seguidos, pide 3 deseos, uno de negocio y 2 imposibles. Al noveno día, publica este aviso y tus deseos se cumplirán.

### El Tiempo

TEMPERATURAS MÍNIMA Y MÁXIMA

ELQUI			LIMARÍ			CHOAPA																				
La Serena	Coquimbo	Vicuña	Ovalle	Monte Patria	Río Hurtado	Illapel	Los Vilos	Canela																		
HOY 10/19	VIERNES 10/17	SABADO 11/15	HOY 11/16	VIERNES 10/16	SABADO 11/16	HOY 8/30	VIERNES 6/25	SABADO 4/24	HOY 5/25	VIERNES 4/20	SABADO 7/20	HOY 10/29	VIERNES 8/20	SABADO 8/22	HOY 14/28	VIERNES 12/23	SABADO 8/18	HOY 8/24	VIERNES 7/19	SABADO 10/20	HOY 11/17	VIERNES 10/15	SABADO 12/16	HOY 9/21	VIERNES 9/18	SABADO 10/16
Radiación 4			Radiación 4			Radiación 4			Radiación 4			Radiación 4			Radiación 4			Radiación 4			Radiación 4			Radiación 4		

### TV Abierta

#### 02 Chilevisión

05:45 Primera página 06:30 CHV Noticias AM 08:00 Contigo en la mañana 13:00 CHV Noticias tarde 15:00 Contigo en Santiago 2023 - Fin de semana 18:00 Santiago 2023 estelar - Fin de semana

21:00 CHV Noticias central  
22:45 Gran hermano  
02:00 Programación de trasnoche

#### 04 TVN

06:00 La previa 06:30 24 AM 08:00 Juegos Panamericanos de 2023 13:00 24 Tarde 15:00 Juegos Panamericanos de 2023

22:00 24 horas central  
23:30 TV Tiempo  
23:35 Todo por mi familia  
00:30 Mea Culpa  
01:45 Informe final TV Tiempo  
02:00 Highlights - Juegos Panamericanos Santiago 2023

#### 05 UCV TV

05:30 Somos un plato te despierta 06:30 MILF 08:00 A3D 12:00 Anatomía según Grey. 13:00 Más me late. 14:00 Somos un plato. 15:00 La vitrina 360. 15:30 El precio de la historia.

21:00 Toc Show  
22:00 Me late  
00:00 Toc show  
01:15 Japping con ja  
02:15 Tal cual  
04:15 Somos un plato

#### 07 La Red

05:00 Swiss Nature Labs 10:00 Antena 3D 15:00 Swiss Nature Labs 16:30 Plaza Sésamo 17:00 Triunfo del amor 18:00 Como dice el dicho 19:00 Club 57 19:30 Antena 3D

20:30 Swiss Nature Labs  
21:00 La rosa de Guadalupe  
22:00 Caja de Pandora  
00:00 Sabor a mí  
02:30 Fin de transmisión

#### 11 Mega

07:00 Meganoticias amanece 08:00 Mucho gusto 12:00 Meganoticias alerta 15:00 El tiempo 15:05 Juego de Ilusiones 15:45 Juego de Ilusiones 16:20 Secretos de sangre 18:05 Nehir 19:00 Seyran y Ferit 19:40 Como la vida misma

22:00 Meganoticias Prime  
22:40 El tiempo  
22:45 Generación 98  
23:30 Seyran y Ferit  
00:30 Secretos de sangre  
01:30 Como la vida misma  
02:15 Sol naciente  
03:30 Dulce ambición

#### 13 Canal 13

05:45 3x3 06:30 Teletrece AM 08:00 Tu día 11:00 Juegos Panamericanos de 2023 13:00 Teletrece tarde 14:30 El tiempo 14:35 Tierra brava en bruto 16:00 Juegos Panamericanos de 2023

20:45 Teletrece  
22:03 El tiempo  
22:10 Tierra brava  
00:30 Tierra Brava - Extendida  
01:30 Teletrece noche  
02:30 Highlights - Juegos Panamericanos Santiago 2023  
03:30 Betty, la fea

**Diario El Día**  
5 h

Más de 200 competidores de canotaje polinésico en la costanera buscan cupo en Panamericano.

294 reacciones 302 comentarios

Me gusta Comentar Compartir

el Día | Infórmate con un medio comprometido y confiable. | Diario El Día

**UTILIDAD PÚBLICA**  
Teléfonos de consulta

**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, LA SERENA**  
**+569 66522944**

**Fono regional COVID-19**  
**800 12 3960**

**HOSPITAL SAN PABLO, COQUIMBO**  
**+569 89203167**  
Sólo mensajes, no llamadas

**Recetas médicas y consultas de horas**  
**512-336281 - 512-336702**

**Vida Social**

**FERIAS DE EMPRENDEDORES**

\* Espacio Expo Crea La Serena invita a la Feria de Emprendedores que está presentando, de 10:00 a 20:00 horas, en Mall Vivo Coquimbo.

\* Espacio Expo Crea La Serena invita a la Feria de Emprendedores que está presentando, de 10:00 a 20:00 horas, en Patio Outlet Peñuelas.

**SANTORA**

Todos los Difuntos fieles

**URGENCIAS**

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Conaf	130
Fonodrogas	135
Investigaciones	134
Rescate Marítimo	137
Serv. Aéreo Rescate	138
Violencia intrafam.	149

**FARMACIAS**

LA SERENA  
Farmacia San Juan  
Balmaceda 438  
COQUIMBO  
Punto Blanco Los Pimientos  
377  
OVALLE  
Farmacia Dr. Simi Vicuña  
Mackenna 204

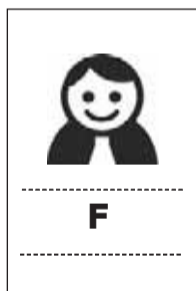
**Mareas**

HOY		
00:33	1.64 P	
07:33	0.43 B	
13:12	1.03 P	
18:29	0.60 B	
MAÑANA		
01:23	1.55 P	
08:35	0.51 B	
14:20	0.97 P	
19:18	0.69 B	

**Sudoku**

	8		7			1		
6	5		8		1		3	
	1			9		4		7
8		4		2		6		
9			3		7			4
		2		5		7		8
7		1		6			4	
	9		2		4		7	5
	4				3		6	

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.



SOLUCIÓN

1	6	2	3	7	9	8	4	5
5	7	8	4	1	2	9	6	3
9	4	3	8	5	1	2	7	6
8	9	7	9	5	4	2	1	3
4	6	7	1	2	4	3	5	8
3	8	7	4	1	2	9	6	5
2	1	3	6	9	5	4	8	7
6	5	7	8	4	1	9	3	2
4	8	9	7	3	2	5	1	6

**Puzzle**



enfrentar	altozano	ciclón	yunque	calcio	pie, inv.
antagonista	naipes	naipes	yunque	aumentativo	tanteador
					vejeción
					emplees
*fin de la lect.					
puros				medida, inv.	
observarán				Ut, inv.	
				levántelo, inv.	
				amperio	
gorro militar		rosácea, inv.			

**Puzzle No 8453**

\*cont. de la lectura

garita, vaina vegetal, inv., renio y carbono, oro galo, utilizar, inv., resbala, inv., idem, pescado sabroso, tecnecio, arete, derribar, invéntala, garza real, \*la foto, resbala, inv., tecnecio, invéntala, pie, inv., tanteador, vejeción, emplees, \*fin de la lect., puros, observarán, levántelo, inv., amperio, gorro militar, rosácea, inv.

**SOLUCIÓN AL PUZZLE ANTERIOR**


**Horóscopo**

**Aries**

21 de marzo al 20 de abril.

AMOR: No vale la pena que se angustie antes de tiempo. Esa persona necesita su espacio para decidir. SALUD: Inestabilidades en la salud debido a la temporada de invierno. DINERO: No deje que el orgullo guie su futuro laboral. COLOR: Plomo. NÚMERO: 13.

**Tauro**

21 de abril al 20 de mayo.

AMOR: Por tener su mente en otras cosas está perdiendo la oportunidad de acercarte más a la persona que realmente vale la pena. SALUD: Es tiempo de buscar ayuda para controlar ese nivel de estrés. DINERO: Use la estrategia para que sus negocios realmente resulten. COLOR: Marengo. NÚMERO: 8.

**Géminis**

21 de mayo al 21 de junio.

AMOR: Tome los resguardos necesarios y proteja su corazón contra nuevas desilusiones. SALUD: Cuidado que hay personas que no son una buena influencia para su salud. DINERO: Debe priorizar sus tareas para que nada quede pendiente. COLOR: Azul. NÚMERO: 28.

**Cáncer**

22 de junio al 22 de julio.

AMOR: Hablar las cosas ayuda a que estas puedan aclararse de una buena vez. No deje pasar más tiempo. SALUD: No importa la edad cuando se trata de cuidar la integridad de su organismo. DINERO: No debe extralimitarse con los gustos que se da. COLOR: Amarillo. NÚMERO: 18.

**Leo**

23 de julio al 22 de agosto.

AMOR: No debe quedarse pegado/a en temas del pasado ya que eso evita que evolucione como ser humano. SALUD: Mucho cuidado al andar por la calle. DINERO: Los amigos de lo ajeno están en cualquier parte, por favor tenga mucho cuidado. COLOR: Azul. NÚMERO: 1.

**Virgo**

23 de agosto al 22 de sept

AMOR: Hablar las cosas con los suyos son el primer paso para superarlas. A veces es necesario buscar apoyo en los demás. SALUD: No se exponga a situaciones que pongan en riesgo su salud. DINERO: Las cosas pueden no andar espectaculares en el trabajo. COLOR: Anaranjado. NÚMERO: 32.

**Libra**

23 de sep. al 22 de octubre.

AMOR: Hablar las cosas con los suyos son el primer paso para superarlas. A veces es necesario buscar apoyo en los demás. SALUD: No se exponga a situaciones que pongan en riesgo su salud. DINERO: Las cosas pueden no andar espectaculares en el trabajo. COLOR: Anaranjado. NÚMERO: 32.

**Escorpión**

23 de oct. al 22 de noviembre.

AMOR: Todos quienes busquen pareja traten de que este día no pase sin haber intentado encontrar el alma gemela. SALUD: No permita que malas energías se metan en su corazón. DINERO: No deje de enfocarse a las metas que se ha trasado. COLOR: Violeta. NÚMERO: 3.

**Sagitario**

23 de nov. al 20 de diciembre.

AMOR: Es tiempo de volver a creer en que el destino tiene para usted mucha felicidad que entregar. SALUD: Esos síntomas son indicativo de que su salud puede estar algo deteriorada. DINERO: Luche para que sus sueños no queden solo en eso. COLOR: Rosado. NÚMERO: 7.

**Capricornio**

21 de dic. al 20 de enero.

AMOR: La excesiva desconfianza evita que las demás personas se puedan acercar a usted para tratar de llegar a su corazón. SALUD: Evite por lo menos por unos días el consumir tabaco si es que lo hace. DINERO: Tiene mucho talento, pero lo está desperdiciando. COLOR: Negro. NÚMERO: 21.

**Acuario**

21 de enero al 20 de febrero.

AMOR: Encontrará el apoyo para superar esa desilusión en la persona menos pensada. SALUD: Un ritmo de vida muy agitado puede terminar por pasarte la cuenta en la salud. DINERO: No deje que esta segunda quincena de julio pase sin haber hecho algo por mejorar su situación económica. COLOR: Rojo. NÚMERO: 6.

**Piscis**

20 de febrero al 20 de marzo.

AMOR: Centrarse en los suyos ayudará a que las penas pasen más rápidamente. La vida volverá a sonreírle. SALUD: No debe dejar de lado los problemas de salud por darle importancia a otras cosas. DINERO: Trate de culminar las tareas que le queden. COLOR: Blanco. NÚMERO: 4.

DESDE HOY YA PUEDE SER REINA

# Leonor: la princesa de la mirada serena

Efe / Internacional

 @eldia\_cl

Este 31 de octubre, al cumplir los 18 años de edad, la princesa Leonor de Borbón y Ortiz debió jurar la Constitución y lealtad al Rey ante las Cortes Generales, un hecho que es de crucial relevancia pues la princesa de Asturias puede ya representar en la Jefatura del Estado a su padre, el rey Felipe VI, y sucederle y reinar sin necesidad de regente.

Para ello, Leonor ha tenido que hacer un alto en su formación militar en la Academia General Militar de Zaragoza donde se encuentra desde que el pasado agosto iniciara su formación castrense, necesaria para desempeñar el Alto Mando de las Fuerzas Armadas cuando se convierta en reina y jefa del Estado.

## UN MES PARA EL RECUERDO

Este octubre de 2023 ha sido especialmente intenso para la princesa de Asturias, un mes que seguro, siempre recordará. Leonor es ya Dama Cadete del Ejército de Tierra y juró bandera el pasado 7 de octubre en la Academia General Militar de Zaragoza, un acto donde desfiló con decidido paso marcial junto a sus compañeros, y con el que selló públicamente su compromiso de lealtad a España, a la Constitución y al rey.

Días después, el 12 de octubre presidió junto a su padre el desfile militar con motivo del Día de la Fiesta Nacional, donde de nuevo lució un traje militar de gala, impecable, al igual que el monarca. Una vez más, y como es habitual en ella, doña Leonor hizo gala de la inalterable serenidad que siempre ha demostrado y que recuerda tanto a su padre, con el que guarda un gran parecido, pero no sólo en lo físico, sino también en esa mezcla de naturalidad y elegancia que ambos comparten.

Después de estos actos y de haberla visto de maniobras como una soldado más, junto a sus compañeros de la Academia Militar, el 21 de octubre fue la gran protagonista del acto de entrega de los Premios Princesa de Asturias, en los que Leonor apareció muy elegante y lució su espectacular melena rubia, una mujer que destaca por su belleza –las fotos y las imágenes hablan por sí solas–, en un acto donde a partir de ahora, se prevé adquiera mayor protagonismo.

Y llegamos al 31 de octubre de 2023 fecha en la que Leonor cumplió 18

**La princesa cumplió 18 años este 31 de octubre, un día que resultó clave para la monarquía española. Al alcanzar la mayoría de edad, la heredera al Trono de España juró la Constitución y lealtad al Rey en un solemne acto ante las Cortes Generales, al igual que hizo su padre.**



EFE

La princesa de Asturias, Leonor de Borbón, durante la 43ª edición de los Premios Princesa de Asturias, en el Teatro Campoamor de Oviedo.

años, un día crucial para la monarquía española, pues entre otras cosas, la princesa de Asturias ya puede suceder a su padre, o convertirse por cualquier motivo especial o extraordinario, en Reina sin necesidad, al llegar a la mayoría de edad, de una Regencia.

Dicha jornada se inició con el juramento de la Constitución y la jura de lealtad al rey en un acto conjunto en el Congreso de los Diputados y el Senado ante todos los poderes del Estado, una ceremonia que facultó a Leonor para poder asumir la Corona.

Tras la jura, el rey le impuso el Collar de la Orden de Carlos III delante de los representantes de todos los Poderes del Estado, máxima condecoración honorífica de los Borbones, en un acto similar al de que vivió su padre cuando alcanzó su mayoría de edad el 30 de enero de 1986.

Un almuerzo con una representación de las máximas autoridades del Estado en el Palacio Real puso punto final a la parte más institucional de la jornada, la cual, dio paso a la celebración privada en el Palacio del Pardo, otro palacio real a las afueras de Madrid, que suele acoger a monarcas y personalidades

internacionales, y que ha albergado múltiples cenas de gala y celebraciones, como la pedida de mano del entonces príncipe Felipe y Letizia.

## DE INFANTA A PRINCESA DE ASTURIAS

Desde su nacimiento en Madrid, el 31 de octubre de 2005, Leonor de Todos los Santos de Borbón y Ortiz, como primogénita del entonces príncipe de Asturias y su esposa, doña Letizia, fue Infanta de España con tratamiento de Alteza Real.

Leonor de Borbón y Ortiz es la cuatragésima primera titular del Principado de Asturias, y la cuarta princesa de Asturias después de Isabel I la Católica, su hija Juana I de Castilla, e Isabel II que llegaron a reinar. Y ostenta los títulos inherentes como recoge el artículo 57.2 de la Constitución, que son símbolo de la unión española: princesa de Asturias como heredera de la Corona de Castilla; princesa de Gerona, duquesa de Montblanch, condesa de Cervera y señora de Balaguer como heredera de la Corona de Aragón, y princesa de Viana como heredera del Reino de Navarra.

## UN DESTINO MARCADO

Leonor se convierte en princesa de Asturias con tan solo 9 años cuando, en junio de 2014, su abuelo, el rey Juan Carlos I se ve obligado a abdicar, y su padre, entonces príncipe de Asturias, le sucede en el trono como Felipe VI. Ello le coloca como primogénita en la primera en la línea de sucesión como princesa de Asturias y se convierte en la princesa heredera más joven de las monarquías parlamentarias europeas.

La princesa Leonor, y su hermana Sofía, han estudiado en el Colegio Santa María de los Rosales, un conocido y distinguido centro privado mixto, con educación religiosa, de Aravaca (Madrid), cercano a la residencia de la Familia Real en la Zarzuela, el mismo centro en el que estudió su padre el EGB (Enseñanza General Básica) y el Bachillerato. Después eligieron para ella un Bachillerato Internacional en un internado británico, el UWC Atlantic College, en Llantwit Major, cerca de Cardiff, en Gales. El 30 de octubre de 2015, recibió de su padre, ya rey, el Toisón de Oro, la más alta condecoración, cuya ceremonia oficial se dejó para el 50 cumpleaños del monarca, el 30 de enero de 2018. Meses después, en septiembre, realizó, junto a los reyes y su hermana, su primer viaje oficial al Principado de Asturias, una visita que marcó –al igual que en el caso de su padre en 1977–, la agenda oficial como princesa heredera. Leonor pronunció sus primeras palabras en un acto público en el Instituto Cervantes de Madrid, el 31 de octubre de 2018, cuando cumplía 13 años. En aquella ocasión, leyó el artículo 1 del capítulo preliminar de la Constitución española pero su primer discurso oficial lo pronunció como no podía ser de otra manera con motivo del acto inaugural de los Premios Princesa de Asturias de 2019, en los que volvió a sorprendernos por su gran templanza y madurez a pocos días de cumplir 15 años. Luego le tocó presidir su primer acto en solitario. Fue con motivo del 30 aniversario del Instituto Cervantes en 2021 y también realizó su primer viaje internacional al extranjero sin los reyes, aunque fue acompañada por su hermana Sofía con la que asistió en julio de 2022 al partido de la selección femenina de fútbol contra Dinamarca en los cuartos de la Eurocopa. Y como no puede faltar en estos casos de especial simbolismo, por su mayoría de edad, Leonor ya tiene su primera moneda conmemorativa, donde la princesa de Asturias aparece junto a su padre, el rey, como su legítima heredera.